CAPITULO 6

ASCH

Mitú, 20 de octubre de 2026

VAU2026EE004486

Señores
JIRIJIRIMO SAS
OSCAR GARCIA MARQUEZ
jirijirimosas@hotmail.com
Mitú, Vaupés

Asunto: Cotización para la adquisición de Elementos para Banda de Paz, en la Vigencia 2026

Cordial saludo,

Me permito invitarlo a presentar cotización para suministro de Dotación de elementos de Banda de Paz, para Instituciones Educativas del Departamento de Vaupés, en la Vigencia 2026.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de las cotizaciones deberá tener como mínimo tres meses contados a partir de su presentación.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá un término de ejecución de dos (2) meses.

CONDICIONES TÉCNICAS A COTIZAR:

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD
1	BASTON DE MANDO MAYOR: Fabricado con un vástago de aluminio de alta resistencia, tiene acabados en color plateado, la parte superior o perilla y la punta inferior están elaboradas en metal pulido, con una virola que protege la base. La longitud estándar es de aproximadamente 120 cm y su peso promedio ronda 1 kg. Incluye un cordón decorativo con borlas en colores institucionales, agarres o grabados en el vástago para mejorar la sujeción y una puntera reforzada que protege el bastón cuando entra en contacto con el suelo.	Unidad
2	BASTON DE MANDO MENOR:Fabricado con un cuerpo de acero laminado en frío (cold roll) con acabados en pintura plateada. La empuñadura suele ser de metal cromado con formas ornamentales, y suele incluir un cordón decorativo de aproximadamente 3 metros que se enrolla en el cuerpo del bastón. La longitud estándar es aproximadamente de 120 cm, con un diámetro aproximado de 19 mm. Es una pieza ligera, por ejemplo, un bastón de 93 cm pesa cerca de 540 gramos. Está diseñado para resistir impactos leves y algunos modelos permiten personalización con grabados que identifican a la institución o el rango de quien lo utiliza.	Unidad
3	LIRA METÁLICA MAYOR: Fabricada con un marco de	Unidad

ASCH

	aluminio ligero y resistente y teclas metálicas afinadas. Cuenta normalmente con 27 teclas que cubren más de dos octavas y está afinada con el estándar musical de 440 Hz, lo que garantiza una entonación clara y precisa. Sus dimensiones es de 85 × 47 × 8 cm, y su peso de 7 kg, incluye accesorio cargador de pecho para sostener el instrumento durante la marcha y dos baquetas.	
4	LIRA METÁLICA MENOR Fabricada con teclas de aluminio afinadas en el estándar musical de 440 Hz, cuenta con un marco de aluminio ligero. Su peso 4 kg, y sus dimensiones son compactas con una longitud de 60 cm. Incluye entre 22 teclas, incluye accesorios como baquetas de metal y una correa para colgar el instrumento al pecho o al hombro; también se incluye una funda protectora para su transporte.	Unidad
5	BOMBO DE MARCHA 32": Fabricado con un un diámetro de 32 pulgadas y una profundidad que oscila 16 pulgadas. El cuerpo está fabricado en acero que ofrecen mayor resistencia y durabilidad. Sus herrajes normalmente son cromados para soportar la humedad y el uso constante en exteriores. su peso es de 18 kg, por lo que se utiliza un arnés y se utiliza con baquetas o mazas de cabeza grande, generalmente de fieltro o, para obtener un sonido más grave y profundo característico de este instrumento.	Unidad
6	BOMBO DE MARCHA 26": Fabricado en acrílicos y sus aros de caucho, los parches en nylon. Tiene un diámetro de 26 pulgadas y una profundidad de 35 cm. Su peso de 8 kg. Incluye accesorios como arnés o cargaderas para sujetarlo al torso del músico, un golpeador decabeza grande para la ejecución, una llave de afinación para ajustar la tensión de los parches y una correa que sustituye al arnés.	Unidad
7	REDOBLANTE DE MARCHA MAYOR: Fabricado en aluminio, los parches de nylon (el parche superior de golpeo es más grueso y el inferior de resonancia más delgado para mejorar la vibración). Los aros y herrajes están fabricados en acero. Su dimension es de 40 cm y una profundidad de 12 pulgadas. El peso es de 6 kg . Incluye accesorios como cargador para sujetarlo al cuerpo, baquetas de madera, una llave de afinación para ajustar los parches y la bordonera.	Unidad
8	REDOBLANTE DE MARCHA MENOR: Fabricado en aluminio, los parches en poliéster resistentes a cambios climáticos, los aros y tensores en acero. Incluye accesorios como un par de baquetas, una correa cargador de cuero para colgarlo al hombro o cuello, una llave de afinación para ajustar los tensores y el entorchado o bordona en la parte inferior, que produce su característico sonido vibrante. Sus medidas son de 12? × 4?. El peso es de 3.5 kg.	Unidad
9	TIMBAS METALICAS DE 16 PULGADAS: Fabricado en acero inoxidable, parches en polímeros, aros y tensores	Unidad

ASCH

	están elaborados en acero reforzado. Su diámetro es de 16 pulgadas (aproximadamente 40.6 cm) y una profundidad de 10 pulgadas (aprox. 25.4 cm), con un peso aproximado de 2.5 kg. Incluye accesorios como un cargador o que permite sostener el instrumento sobre los hombros, baquetas de madera con puntas redondeadas para la ejecución, una llave de afinación para ajustar la tensión del parche y una funda protectora para su transporte.	
10	TIMBAS METALICAS DE 18 PULGADAS: Fabricado en acero inoxidable, aros esta aleación de aluminio, los parches con membranas sintéticas de alta resistencia. Su diámetro es de 18 pulgadas (aproximadamente 45.7 cm) y una profundidad de 13 pulgadas, con un peso de 5 kg. Incluye accesorios como cargador ajustable para sostenerlo al cuerpo, una baqueta o golpeador con punta de fieltro, una llave de afinación para ajustar la tensión del parche y una funda protectora para su transporte y cuidado.	Unidad
11	CAJA PERCUSIÓN METÁLICA 14" X 5.5": Fabricada con un vaso de aluminio ligero, aros de aluminio de 1.5 mm de grosor, parches en plástico. Sus medidas son de 14 pulgadas de diámetro (aprox. 35.5 cm) y 5.5 pulgadas de profundidad (aprox. 14 cm), con un peso de 3 kg. Incluye accesorios como correa de cuero para colgar el instrumento al hombro, una piernera metálica acolchada que evita que golpee la pierna al marchar, un par de baquetas de madera para su ejecución y una llave de afinación para ajustar los tensores y obtener el tono deseado.	Unidad
12	PAR DE PLATILLOS DE 15?: Fabricados en bronce, utilizando aleación B8 (92% cobre y 8% estaño). Pesa 2.2 kg en total. Incluyen accesorios como correas de cuero para un agarre seguro, almohadillas de fieltro y un forro acolchado que facilita su transporte y evita rayones o deformaciones.	Unidad
13	CORNETA METÁLICA:Fabricada en latón, longitud de 50 centímetros desde la boquilla hasta la campana, mientras que el diámetro de la campana es de 4.8 pulgadas (alrededor de 12 cm), su peso es de 800 gramos. Incluye accesorios principales se encuentran la boquilla removible; el tudel y el chavacote; la vestidura o cordón decorativo con borlas, generalmente en colores institucionales; las argollas y el tornillo mariposa para sujetar correas o ajustar piezas; y la funda que permite proteger la corneta durante su transporte.	Unidad

VALOR OFRECIDO: Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta el valor en pesos colombianos, todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, descuentos por estampillas, así como también tener en cuenta el valor unitario, ya que será una compra al por mayor.

ESTE TIPO DE CONTRATO ESTARÁ SUJETO A LOS DESCUENTOS RELATIVOS A:

Retención en la fuente 3.5% (compras en general NO declarantes)

ASCH

Retención en la fuente 2.5% (compras en general declarantes)

Rete I.C.A 1%

Tasa Desarrollo Departamental 2%

Tasa Pro Deporte 2.5%

Pro Cultura Dptal 1.5%

Estampilla PROSALUD 1.5% (Compra mayor a 10 SMMLV)

Pro Anciano 4%

La presente cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

NOTA: La cotización deberá venir en hoja con membrete de la empresa, Cámara de Comercio actualizada y radicar dentro de los cinco (05) días hábiles después de recibido de esta solicitud por los siguientes medios:

Ventanilla de la Gobernación: Sistema de Atención al Ciudadano (SAC Educación)

Correos electrónicos: bienesservicioseducacion@vaupes.gov.co

secretariadeeducacion@vaupes.gov.co

Atentamente,

ANGEL SIMON CRUZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
DESPACHO DEL SECRETARIO

Proyectó: YOHANA KARINA MUÑOZ HOYOS
Revisó: AZAEL BUJATO RESTREPO

Anexos:

Gmail

bienesservicioseducacion bienesservicioseducacion <bienesservicioseducacion@vaupes.gov.co>

Cotización requerida jirijirimo sas

jiri jirimo sas <jirijirimosas@hotmail.com>
Para: "bienesservicioseducacion@vaupes.gov.co" <bienesservicioseducacion@vaupes.gov.co>

21 de octubre de 2026 a las 17:03

COTIZACION BANDA.pdf

Obtener Outlook para Android

2 adjuntos

COTIZACION BANDA-1.pdf
232K

https___siivillavicencio.confecamaras.co_tmp_94474667-4010149757(2).pdf
390K

ASCH

Jirijirimo SAS
NIT: 901440288-1

Mitú, 21 de octubre de 2026

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
Ciudad

Asunto. Cotización BANDA

Cordial saludo,

Mediante el presente envió la cotización solicitada,

ELEMENTOS	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION1
BASTON DE MANDO MAYOR: Fabricado con un vástago de aluminio de alta resistencia, tiene acabados en color plateado, la parte superior o perilla y la punta inferior están elaboradas en metal pulido, con una virola que protege la base. La longitud estándar es de aproximadamente 120 cm y su peso promedio ronda 1 kg. Incluye un cordón decorativo con borlas en colores institucionales, agarres o grabados en el vástago para mejorar la sujeción y una puntera reforzada que protege el bastón cuando entra en contacto con el suelo.	Unidad	1	$ 220.000,00
BASTON DE MANDO MENOR:Fabricado con un cuerpo de acero laminado en frío (cold roll) con acabados en pintura plateada. La empuñadura suele ser de metal cromado con formas ornamentales, y suele incluir un cordón decorativo de aproximadamente 3 metros que se enrolla en el cuerpo del bastón. La longitud estándar es aproximadamente de 120 cm, con un diámetro aproximado de 19 mm. Es una pieza ligera, por ejemplo, un bastón de 93 cm pesa cerca de 540 gramos. Está diseñado para resistir impactos leves y algunos modelos permiten personalización con grabados que identifican a la institución o el rango de quien lo utiliza.	Unidad	1	$ 171.380,00
LIRA METÁLICA MAYOR: Fabricada con un marco de aluminio ligero y resistente y teclas metálicas afinadas. Cuenta normalmente con 27 teclas que cubren más de dos octavas y está afinada con el estándar musical de 440 Hz, lo que garantiza una entonación clara y precisa. Sus dimensiones es de 85 × 47 × 8 cm, y su peso de 7 kg, incluye accesorio cargador de pecho para sostener el instrumento durante la marcha y dos baquetas.	Unidad	1	$ 973.273,00
LIRA METÁLICA MENOR Fabricada con teclas de aluminio afinadas en el estándar musical de 440 Hz, cuenta con un marco de aluminio ligero. Su peso 4 kg, y sus dimensiones son compactas con una longitud de 60 cm. Incluye entre 22 teclas, incluye accesorios como baquetas de metal y una correa para colgar el	Unidad	1	$ 833.021,00

Representante Legal
Oscar García Márquez
C.C. 18.209.647

instrumento al pecho o al hombro; también se incluye una funda protectora para su transporte.			
BOMBO DE MARCHA 32": Fabricado con un un diámetro de 32 pulgadas y una profundidad que oscila 16 pulgadas. El cuerpo está fabricado en acero que ofrecen mayor resistencia y durabilidad. Sus herrajes normalmente son cromados para soportar la humedad y el uso constante en exteriores. su peso es de 18 kg, por lo que se utiliza un arnés y se utiliza con baquetas o mazas de cabeza grande, generalmente de fieltro o, para obtener un sonido más grave y profundo característico de este instrumento.	Unidad	1	$ 983.249,00
BOMBO DE MARCHA 26": Fabricado en acrílicos y sus aros de caucho, los parches en nylon. Tiene un diámetro de 26 pulgadas y una profundidad de 35 cm. Su peso de 8 kg. Incluye accesorios como arnés o cargaderas para sujetarlo al torso del músico, un golpeador decabeza grande para la ejecución, una llave de afinación para ajustar la tensión de los parches y una correa que sustituye al arnés.	Unidad	1	$ 772.491,00
REDOBLANTE DE MARCHA MAYOR: Fabricado en aluminio, los parches de nylon (el parche superior de golpeo es más grueso y el inferior de resonancia más delgado para mejorar la vibración). Los aros y herrajes están fabricados en acero. Su dimension es de 40 cm y una profundidad de 12 pulgadas. El peso es de 6 kg . Incluye accesorios como cargador para sujetarlo al cuerpo, baquetas de madera, una llave de afinación para ajustar los parches y la bordonera.	Unidad	1	$ 654.300,00
REDOBLANTE DE MARCHA MENOR: Fabricado en aluminio, los parches en poliéster resistentes a cambios climáticos, los aros y tensores en acero. Incluye accesorios como un par de baquetas, una correa cargador de cuero para colgarlo al hombro o cuello, una llave de afinación para ajustar los tensores y el entorchado o bordona en la parte inferior, que produce su característico sonido vibrante. Sus medidas son de 12" × 4". El peso es de 3.5 kg.	Unidad	1	$ 556.000,00
TIMBAS METALICAS DE 16 PULGADAS: Fabricado en acero inoxidable, parches en polímeros, aros y tensores están elaborados en acero reforzado. Su diámetro es de 16 pulgadas (aproximadamente 40.6 cm) y una profundidad de 10 pulgadas (aprox. 25.4 cm), con un peso aproximado de 2.5 kg. Incluye accesorios como un cargador o que permite sostener el instrumento sobre los hombros, baquetas de madera con puntas redondeadas para la ejecución, una llave de afinación para ajustar la tensión del parche y una funda protectora para su transporte.	Unidad	1	$ 507.558,00
TIMBAS METALICAS DE 18 PULGADAS: Fabricado en acero inoxidable, aros esta aleación de aluminio, los parches con membranas sintéticas de alta resistencia. Su diámetro es de 18 pulgadas (aproximadamente 45.7 cm)	Unidad	1	$ 598.236,00

Representante Legal
Oscar García Márquez
C.C. 18.209.647

ASCH

y una profundidad de 13 pulgadas, con un peso de 5 kg. Incluye accesorios como cargador ajustable para sostenerlo al cuerpo, una baqueta o golpeador con punta de fieltro, una llave de afinación para ajustar la tensión del parche y una funda protectora para su transporte y cuidado.				
CAJA PERCUSIÓN METÁLICA 14" X 5.5": Fabricada con un vaso de aluminio ligero, aros de aluminio de 1.5 mm de grosor, parches en plástico. Sus medidas son de 14 pulgadas de diámetro (aprox. 35.5 cm) y 5.5 pulgadas de profundidad (aprox. 14 cm), con un peso de 3 kg. Incluye accesorios como correa de cuero para colgar el instrumento al hombro, una piernera metálica acolchada que evita que golpee la pierna al marchar, un par de baquetas de madera para su ejecución y una llave de afinación para ajustar los tensores y obtener el tono deseado.	Unidad	1	$	481.525,00
PAR DE PLATILLOS DE 15": Fabricados en bronce, utilizando aleación B8 (92% cobre y 8% estaño). Pesa 2.2 kg en total. Incluyen accesorios como correas de cuero para un agarre seguro, almohadillas de fieltro y un forro acolchado que facilita su transporte y evita rayones o deformaciones.	Unidad	1	$	456.700,00
CORNETA METÁLICA:Fabricada en latón, longitud de 50 centímetros desde la boquilla hasta la campana, mientras que el diámetro de la campana es de 4.8 pulgadas (alrededor de 12 cm), su peso es de 800 gramos. Incluye accesorios principales se encuentran la boquilla removible; el tudel y el chavacote; la vestidura o cordón decorativo con borlas, generalmente en colores institucionales; las argollas y el tornillo mariposa para sujetar correas o ajustar piezas; y la funda que permite proteger la corneta durante su transporte.	Unidad	1	$	493.191,00

Esta cotización tiene vigencia de tres meses a partir de la fecha de entrega

Atentamente

JIRIJIRIMOSAS
NIT: 901440288 - 1
R/L OSCAR GARCIA MARQUEZ
C.C.18.203.647 de Mitú
jirijirimosas@hotmail.com
Ciudad: Mitú – Vaupés

Representante Legal
Oscar García Márquez
C.C. 18.209.647

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2026 - 08:14:20
Recibo No. S002485949, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nHAKmqjdjy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JIRIJIRIMO S.A.S
Nit : 901440288-1
Domicilio: Mitú, Vaupes

MATRÍCULA

Matrícula No: 383797
Fecha de matrícula: 17 de diciembre de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 14 N. 10-207
Barrio : CENTRO MITU VAUPES
Municipio : Mitú, Vaupes
Correo electrónico : jirijirimosas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3204941146
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3204941146

Dirección para notificación judicial : CARRERA 14 N. 10-207
Barrio : CENTRO MITU VAUPES
Municipio : Mitú, Vaupes
Correo electrónico de notificación : jirijirimosas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de noviembre de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2020, con el No. 82049 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JIRIJIRIMO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación del 17 de febrero de 2025 de Único Accionista de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2025, con el No. 110101 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado

ASCH

una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

Por Acta No. 4 del 20 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2026, con el No. 117051 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, SE ADICIONA EL ARTICULO 45

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La actividades de la sociedad serán la construcción, Diseño y Administración de todo tipo de Obras Arquitectónicas y de ingeniería Civil, Servicios de Asesoría y Consultoría, Suministro de todo tipo de materiales para la construcción, Suministro de materiales, elementos, mercancías y equipos, Organización y logística de todo tipo de eventos culturales, sociales, pedagógicos y/o ambientales, Transporte de carga y de personal de forma terrestre y fluvial, interventoría de obras, Actividades de Ingeniería Ambiental Forestal, Proyectos Productivos y Desarrollo Sostenible desarrollo Cultural y Turístico, de parte en desarrollo de su objeto Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, La prestación trasporte aéreo de pasajeros, transporte aéreo de Carga, trasporte fluvial pasajeros, transporte fluvial de Carga, transporte terrestre de pasajeros, transporte terrestre de carga, transporte aéreo de encomiendas. La comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el Sector ganadero y agrícola. La promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de animales y material genético, mediante la realización de remates, subastas, etc. La prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para los sectores ganadero y agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas, servicio de recolección de datos, etc. La actividad agrícola y ganadera en general, la explotación de fincas rÚsticas, granjas e instalaciones ganaderas, ya sean en propiedad, arrendamiento, aparcería O integración, y las actividades complementarias a las anteriores; la realización de trabajos agrícolas a terceros. Adquirir en propiedad, o en cualquier modalidad de uso, bienes muebles o inmuebles aptos para la producción y fomento agrario. Producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados, pudiendo montar al efecto las necesarias instalaciones auxiliares y complementarias. Adquirir, elaborar o fabricar, abonos, plantas, semillas, fitosanitarios, piensos compuestos, carburantes y demás elementos para la producción y fomento agrario, así como el empleo en remedios contra las plagas del campo. Adquirir, arrendar, parcelar, sanear y mejorar terrenos destinados a la agricultura, la ganadería o bosques, así como la construcción y explotación de las obras e instalaciones necesarias a estos fines La comercialización de todo tipo de insumos. La Organización de todo tipo de eventos, la logística de todo tipo de eventos la dotación y suministro de todo tipo de alimentos y materiales en la realización todo tipo de eventos, la formulación y ejecución de todo tipo de proyecto turísticos, culturales y deportivos. Así como también podrá dedicarse a las actividades de ganadería, agricultura y afines. En el desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya se como asociada o fundadora o luego de su Constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas comercializar bienes y productos que adquiera a cualquier título. Podrá realizar consultoría, asesoría, diseños e interventorías. Prestación de servicios de diseño y construcción de toda clase de obras pÚblicas y privadas. Destacándose en acabados, decoraciones internas y externas de la construcción, remodelaciones, construcción de edificaciones, bodegas, hospitales, centros educativos, obra gris, construcciones estructurales, diseño de planos, elaboración de presupuestos, interventorías, asesorías, adecuación de terrenos para urbanismo, levantamientos topográficos, instalaciones hidráulicas, Sanitarias, instalaciones eléctricas domiciliarias y comerciales, elaboración y comercialización de materiales para la construcción, alquiler de maquinaria y equipos para la construcción Y demás actividades acordes a la construcción. Tramitar y obtener licencias, permisos ante entidades pÚblicas y privadas. Así mismo al desempeño de actividades de obras civiles, actividades ambientales, mantenimiento, construcciones livianas en panel, SÚper board, mantenimiento de zonas verdes, zonas comunes, fachadas, cubiertas y servicios de aseo. La adquisición, procesamiento, transformación, y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad

ASCH

comercial de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, incluidos artículos farmacéuticos, elementos médicos, al por mayor y/O al detal, por medios físicos O virtuales. Igualmente, le corresponde la prestación de servicios complementarios tales como el otorgamiento de créditos para la adquisición de mercancías, el otorgamiento de Seguros, a realización de giros, remesas y actividades de apoyo a un operador de servicios postales de pago debidamente habilitado y registrado por el Ministerio de `Tecnologías de la información y las Comunicaciones; la prestación de servicios de telefonía móvil, la comercialización de viajes y paquetes turísticos, la reparación y mantenimiento de bienes muebles, la .realización de trámites, y la entrega en arrendamiento o bajo cualquier otro título de locales o espacios comerciales en almacenes, galerías o centros comerciales. La adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de almacenes, supermercados, droguerías y farmacias, depósitos, bodegas y demás establecimientos mercantiles destinados a la adquisición de mercancías y productos de todo género con ánimo de revenderlos, la enajenación de los mismos al por mayor y/o al detal, la venta de bienes y la prestación de servicios. Producir y comercializar de forma mayorista, madera en bolo, rollizas aserradas leñas para combustibles, cujes para tabaco, cujes para cobijas, postes, traviesas de maderas coníferas y otras latifolias, en moneda nacional y divisa. Producir y comercializar de forma mayorista, semillas, carbón vegetal, parlets y productos elaborados de la madera en moneda nacional y divisa. construcción de obras rusticas, en moneda nacional y divisa. Producir y comercializar de forma mayorista, guanos, guaniquiqui, palmiche, corteza de mangle, en moneda nacional. Brindar servicios de aserrado, reaserado y secado de maderas y secado de maderas, en moneda nacional, Producir y comercializar, de forma mayorista, ganado vacuno, ovino, caprino, cerdos, viandas, hortalizas, granos, condimentos, y otras producciones agropecuarias, en moneda nacional. Producir plantas ornamentales, posturas ornamentales, posturas frutales, forestales y de flores y acopiar de las unidades básicas de producción cooperativa, cooperativas de créditos y servicios, cooperativas de producción agropecuaria y granjas estatales lo excedentes del plan de estas producciones para su comercialización mayorista con empresas del Ministerio de la Agricultura y otras entidades estatales de forma mayorista, y minorista en el Mercado Agropecuario Estatal, en moneda nacional. Producir y comercializar, de forma mayorista en moneda nacional leche de ganado vacuno, segÚn las regulaciones establecidas. Producir y comercializar de forma mayorista y minorista, condimentos y otras producciones agropecuarias del autoconsumo autorizadas en el Mercado Agropecuario Estatal y la venta de excedentes a los trabajadores de la entidad, en moneda nacional. Producir y comercializar de forma minorista los productos elaborados de la madera como concurrente al Mercado Industrial Artesanal, en moneda nacional. Comercializar de forma minorista, productos de la tienda de estímulos, segÚn nomenclatura aprobada a trabajadores de la Empresa y su base asociada, en moneda nacional. Brindar servicios, de fomento y manejo de los bosques y frutales, en moneda nacional. Prestar servicios de construcción, reparación y mantenimiento de viviendas para los trabajadores, en moneda nacional. Ofrecer servicios de transporte de carga, en moneda nacional. Brindar servicios de talleres a equipos ligeros, equipos agrícolas e implementos, al sistema del Ministerio de la Agricultura y a las distintas formas de producción Unidad Básica de Producción Cooperativa, Cooperativas de Producción Agropecuaria y de Crédito y Servicios y a los productores individuales, en moneda nacional. Brindar servicios de construcción, reparación y mantenimiento de obras menores y caminos de montaña, en moneda nacional. Actividades de Ingeniería Forestal, Ambiental y Civil, explotación de madera, tala de bosques, plantación y conservación de bosques, diseños paisajísticos, siembra y mantenimiento de jardines, extracción de madera y todo lo relacionado con la silvicultura y actividades conexas. Ejecutar el proceso de transformación e industrialización de productos forestales, a través de la producción de madera aserrada dimensionada, cajas de empaque, bastones cuadrados, redondeados cabeceados para escobas, mangos para herramientas, fabricación de triplay, tableros aglomerados, enlistonados, enchapados, puertas, muebles de todo tipo y sus derivados, así como toda clase de industriales, comerciales O domésticos y cualquier otro producto de celebrar la compra, construcción y arrendamiento de muebles e inmuebles apropiados para el establecimiento de oficinas, para el expendio de productos forestales y sus derivados, unidades industriales para la transformación industrial de los mismo. El suministro y comercialización de papelería, fotocopias e impresoras. La Comercialización y suministro de todo tipo de insumos. El servicio técnico y de mantenimiento de todo tipo de equipo de cómputo y equipos de Seguridad industrial. El suministro y comercialización de todo tipo de ropa e implementos deportivos. La prestación del servicio de transporte de carga y pasajeros por vía terrestre, fluvial y aéreo. El suministro y comercialización de todo tipo de q uniformes y prendas de vestir. El suministro y comercialización de todo tipo de alimentos perecederos y no perecederos. El servicio de restaurante y casino. El suministro y comercialización de todo tipo de maderas. El Suministro y comercialización de todo tipo de combustibles Construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a

ASCH

fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras hidráulicas para aprovechar, almacenar, elevar, impulsar O distribuir agua, su canalización, transporte y distribución, incluyendo instalaciones de tratamiento de aguas y gases. La fabricación, instalación, ensamblaje, montaje, suministro, mantenimiento y comercialización de toda clase de productos y elementos propios o derivados del hormigón, cerámicas, resinas, barnices, pinturas, plástico o material sintético; así como de estructuras metálicas para plantas industriales y edificios, de puentes, torres y apoyos metálicos y de hormigón armado so cualquier material sintético para toda clase de proyectos de obras civiles y todas sus clases. La dirección y ejecución de repoblaciones forestales, agrícolas, piscícolas, reforestaciones, así como el mantenimiento y mejora de las mismas. Los trabajos de jardinería, plantación, revegetación, reforestación, mantenimiento y conservación de parques, jardines y elementos anejos. La fabricación, instalación, distribución y explotación en cualquier forma de todo tipo de anuncios y soportes publicitarios. El diseño, construcción, fabricación, instalación, mantenimiento, limpieza, conservación y explotación publicitaria de todo tipo de mobiliario urbano y elementos similares. La prestación de todo tipo de servicios, públicos y privados, de carácter urbano incluida la ejecución de obras e instalaciones que hubieran de realizarse ya sea en régimen de concesión administrativa o de arrendamiento. El tratamiento, reciclaje y valoración de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos industriales y sanitarios; el tratamiento y venta de productos como la gestión y explotación de plantas de tratamiento y transferencia de residuos. La redacción y tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales.Los servicios de limpieza de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, de oficinas, locales comerciales y lugares públicos. Los montajes e instalaciones y suministro de mobiliario en general y equipamiento urbano. Diseños, fabricación, construcción y distribución en material de madera, concreto, para veterinarias en relación con la zootecnia. La prestación de servicios integrales de asistencia sanitaria, hidráulica, eléctrica y de servicios de asistencia de trabajo social, psicológico y la realización de las siguientes tareas: servicio de ayuda y asistencia a domicilio; explotación o gestión, total o parcial, de residencias, pisos tutelares, centros de día, comunidades terapéuticas y otros centros de acogida y rehabilitación, así como sus actividades conexas. Autorización y permisos para contratar con cualquier persona O empresa en la realización de otras actividades. Como: Trabajo en hierro, maderas, soldaduras, aluminio, entre otras. Realizar programas comunitarios que permitan el desarrollo Social de la población en inversión social y obras de infraestructura, que contribuyan al mejoramiento de calidad de vida de los sectores menos favorecidos, Procurar una sede Social y administrativa para coordinar todas las actividades y fines sociales, conforme al crecimiento y Cobertura de los programas y actividades de la empresa a nivel local, regional, nacional e internacional. Prestar servicios de asesoría, consultoría, interventoría investigación y Capacitación a nivel constructivo, empresarial. Contable, Financiero y jurídico y demás áreas relacionados con la naturaleza de la empresa. Desarrollar programas de aseguramiento de normas de calidad y seguridad industrial, salud ocupacional y medioambiente. Importación de materias primas, maquinaria y equipos para la construcción. La elaboración de todo tipo de estudios, informes y proyectos y la celebración de contratos sobre las actividades indicadas en este artículo, así como la supervisión, dirección y asesoramiento en su ejecución. En general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. Para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00

ASCH

No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal. La representación legal de la Sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no denominado gerente general y un suplente designado y nombrados por la asamblea general de accionistas por un término indefinido, quien podrá Ser removido libremente por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la dependientes del revisor fiscal, Si los hubiere, estarán sometidos a la administración del gerente general. Las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal Sea una persona natural, y en caso de liquidación privada O judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de Cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá Ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal. La sociedad será La gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos y contratos que celebre. Por lo tanto, Se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad en especial ejercerá las funciones: El gerente general es mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tienen a su cargo, la representación legal de la Sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, y no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre con entidades pÚblicas o privadas comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales vigentes y con sujeción a las órdenes e instrucciones del accionista Único O la asamblea de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente general y a su Suplente: Acompañar y apoyar operativamente la, colocación de acciones en reserva, de acuerdo con los requisitos legales y las normas de; estos estatutos, siguiendo las condiciones impartidas por el accionista Único o la asamblea de accionistas. Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinariamente siempre que lo exijan las necesidades improvistas o urgentes de la sociedad o cuando lo soliciten accionistas que representen no menos de la quinta parte (1/5) de las acciones suscitas, así como mantenerlos adecuada y oportunamente informados sobre la marcha de los negocios sociales. Crear empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su retribución, nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda al accionista Único O la asamblea de accionistas, y pago de aportes parafiscales y de ley. Concebir y analizar los balances de prueba, lo mismo que aprobar previamente el estado de resultados, balance general de fin de ejercicio, su informe de administración y el proyecto sobre distribución de utilidades O cancelación de pérdidas que debe presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias. Presentar a la asamblea de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe Sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción

ASCH

recomienda a la asamblea, así como los estados financieros del final de ejercicio. Disponer la apertura o la clausura de sucursales o agendas, dentro o fuera del domicilio social. Fijar las políticas de la sociedad en los diferentes ordenes de su actividad especialmente en materia administrativa, financiera, económica y laboral presentar planes de inversión y de producción; decidir sobre nuevas líneas de producción y venta, establecer normas generales en materia de precios y de ventas de los productos elaborados por la sociedad o de los materiales y demás elementos que ella negocie y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. Ejecutar y hacer cumplirlos acuerdos y decisiones del accionista Único o de la Asamblea de accionistas. Celebrar contratos y convenios de mutuo a favor de la sociedad y otorgar las respectivas garantías, así como negocios, contratos y actividades relacionadas con el objeto social de la empresa. Representar a la sociedad en todos los procesos civiles, administrativos, laborales, etc., Sea que la Sociedad actué como demandada o como demandante; transigir, comprometer, conciliar, desistir, etc. Abrir y mantener cuentas bancarias de la sociedad, depósitos a nombre de la sociedad, girar, aceptar y endosar títulos valores. Las demás que le confieren estos estatutos, la ley, o los que le asigne y delegue el accionista Único o la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 10 de junio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2022 con el No. 92517 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR GARCIA MARQUEZ	C.C. No. 18.203.647

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 20 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	117051 del 06 de febrero de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Certificación del 17 de febrero de 2025 de Único Accionista , inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2025, con el No. 110101 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.

ASCH

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2026 - 08:14:22
Recibo No. S002485949, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nHAKmqjdjy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : MARIA GABRIELA ZAPATA BURITICA
CONTROLANTE
Identificación: 1088287584
Nacionalidad: COLOMBIANO/A

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : JIRIJIRIMO S.A.S
Domicilio: Mitú, Vaupes
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4649
Actividad secundaria Código CIIU: G4651
Otras actividades Código CIIU: G4652 G4761

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.872.593.959,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4649.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ASCH

LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE VAUPES

CERTIFICA:

Que, se realizó la publicación de la invitación a cotizar elementos para el proceso de contratación:

1. Cotización para el siguiente proceso de contratación: "**Equipos de Cómputo y Mobiliarios, para Instituciones Educativas del Departamento de Vaupés, en la Vigencia 2026**".

2. Cotización para el siguiente proceso de contratación: "**Elementos de Cocina, para Instituciones Educativas del Departamento de Vaupés, en la Vigencia 2026**".

3. Cotización para el siguiente proceso de contratación: "**Dotación de elementos de Banda de Paz, para Instituciones Educativas del Departamento de Vaupés, en la Vigencia 2026**".

4. Cotización para el siguiente proceso de contratación: "**Elementos para la Gestión Integral de Riesgo Escolar y Educación en Emergencia (GIRE), en Instituciones Educativas del Departamento de Vaupés, en la Vigencia 2026**".

5. Cotización para el siguiente proceso de contratación: "**Implementos Deportivos, para Instituciones Educativas del Departamento de Vaupés, en la Vigencia 2026**".

6. Cotización para el siguiente proceso de contratación: "**Material Didáctico, para Instituciones Educativas del Departamento de Vaupés, en la Vigencia 2026**".

el cual se realizó a través de la página electrónica institucional de la Secretaría de Educación de Vaupés;

https://secretariadeeducacionvaupes.gov.co/lleno/convocatoria-

La presente se expide a los veintiséis (26) días del mes octubre de 2026.

Anexo Publicación: cinco (5) folios

NELSON HERANDO GÓMEZ BELTRAN
P.U. Grado 02, Encargado de las Funciones del Despacho de la
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Según Resolución No. 2748 de 2026

Actuación	Responsable	Firma
Proyectó	Carlos Alberto Neira Torres – Web Master sede Electrónica https://secretaria-de-educacion-de-vaupes.micolombiadigital.gov.co/	
Revisó y aprobó	**NELSON HERANDO GÓMEZ BELTRAN – P.U. Grado 02-** Encargado de las Funciones del Despacho de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Según Resolución No. 2748 de 2026	

ASCH

ASCH

Modificación: 2026/10/21 18:37:45 - Creación: 2026/10/21 18:37:45

Invitacion a presentar cotización Dotación de elementos de Banda de Paz, para Instituciones Educativas del Departamento de Vaupés, 2026.

Compartir

Fecha de inicio

Fecha de final

Faltan 2 días

La Secretaría de Educación Departamental, se permite invitarlo a presentar cotización para el contratación: **"Dotación de elementos de Banda de Paz, para Instituciones Educativas** **n la**

SOLICITA INFORMACIÓN

Vigencia 2026".

Archivos para descargar



solic-de-cotizacion-band...

165 Kb

¿Encontraste lo que buscabas?
¿Te pareció útil este contenido?

Si No

A+

A-

0 Comentarios

Escribe Aquí

Soy humano

hCaptcha
Privacidad - Condiciones

Adjuntar

560 caracteres

COMENTA

Mitú, 20 de octubre de 2026

VAU2026EE004487

Señor
ERICSSON ARANGO PALMA
comercializadorawacapu@com
Mitú, Vaupés

Asunto: Cotización para la adquisición de Elementos para Banda de Paz, en la Vigencia 2026

Cordial saludo,

Me permito invitarlo a presentar cotización para suministro de Dotación de elementos de Banda de Paz, para Instituciones Educativas del Departamento de Vaupés, en la Vigencia 2026.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de las cotizaciones deberá tener como mínimo tres meses contados a partir de su presentación.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá un término de ejecución de dos (2) meses.

CONDICIONES TÉCNICAS A COTIZAR:

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD
1	BASTON DE MANDO MAYOR: Fabricado con un vástago de aluminio de alta resistencia, tiene acabados en color plateado, la parte superior o perilla y la punta inferior están elaboradas en metal pulido, con una virola que protege la base. La longitud estándar es de aproximadamente 120 cm y su peso promedio ronda 1 kg. Incluye un cordón decorativo con borlas en colores institucionales, agarres o grabados en el vástago para mejorar la sujeción y una puntera reforzada que protege el bastón cuando entra en contacto con el suelo.	Unidad
2	BASTON DE MANDO MENOR:Fabricado con un cuerpo de acero laminado en frío (cold roll) con acabados en pintura plateada. La empuñadura suele ser de metal cromado con formas ornamentales, y suele incluir un cordón decorativo de aproximadamente 3 metros que se enrolla en el cuerpo del bastón. La longitud estándar es aproximadamente de 120 cm, con un diámetro aproximado de 19 mm. Es una pieza ligera, por ejemplo, un bastón de 93 cm pesa cerca de 540 gramos. Está diseñado para resistir impactos leves y algunos modelos permiten personalización con grabados que identifican a la institución o el rango de quien lo utiliza.	Unidad
3	LIRA METÁLICA MAYOR: Fabricada con un marco de aluminio ligero y resistente y teclas metálicas afinadas.	Unidad

ASU

	Cuenta normalmente con 27 teclas que cubren más de dos octavas y está afinada con el estándar musical de 440 Hz, lo que garantiza una entonación clara y precisa. Sus dimensiones es de 85 × 47 × 8 cm, y su peso de 7 kg, incluye accesorio cargador de pecho para sostener el instrumento durante la marcha y dos baquetas.	
4	LIRA METÁLICA MENOR Fabricada con teclas de aluminio afinadas en el estándar musical de 440 Hz, cuenta con un marco de aluminio ligero. Su peso 4 kg, y sus dimensiones son compactas con una longitud de 60 cm. Incluye entre 22 teclas, incluye accesorios como baquetas de metal y una correa para colgar el instrumento al pecho o al hombro; también se incluye una funda protectora para su transporte.	Unidad
5	BOMBO DE MARCHA 32": Fabricado con un un diámetro de 32 pulgadas y una profundidad que oscila 16 pulgadas. El cuerpo está fabricado en acero que ofrecen mayor resistencia y durabilidad. Sus herrajes normalmente son cromados para soportar la humedad y el uso constante en exteriores. su peso es de 18 kg, por lo que se utiliza un arnés y se utiliza con baquetas o mazas de cabeza grande, generalmente de fieltro o, para obtener un sonido más grave y profundo característico de este instrumento.	Unidad
6	BOMBO DE MARCHA 26": Fabricado en acrílicos y sus aros de caucho, los parches en nylon. Tiene un diámetro de 26 pulgadas y una profundidad de 35 cm. Su peso de 8 kg. Incluye accesorios como arnés o cargaderas para sujetarlo al torso del músico, un golpeador decabeza grande para la ejecución, una llave de afinación para ajustar la tensión de los parches y una correa que sustituye al arnés.	Unidad
7	REDOBLANTE DE MARCHA MAYOR: Fabricado en aluminio, los parches de nylon (el parche superior de golpeo es más grueso y el inferior de resonancia más delgado para mejorar la vibración). Los aros y herrajes están fabricados en acero. Su dimension es de 40 cm y una profundidad de 12 pulgadas. El peso es de 6 kg . Incluye accesorios como cargador para sujetarlo al cuerpo, baquetas de madera, una llave de afinación para ajustar los parches y la bordonera.	Unidad
8	REDOBLANTE DE MARCHA MENOR: Fabricado en aluminio, los parches en poliéster resistentes a cambios climáticos, los aros y tensores en acero. Incluye accesorios como un par de baquetas, una correa cargador de cuero para colgarlo al hombro o cuello, una llave de afinación para ajustar los tensores y el entorchado o bordona en la parte inferior, que produce su característico sonido vibrante. Sus medidas son de 12? × 4?. El peso es de 3.5 kg.	Unidad
9	TIMBAS METALICAS DE 16 PULGADAS: Fabricado en acero inoxidable, parches en polímeros, aros y tensores están elaborados en acero reforzado. Su diámetro es de 16	Unidad

ASCH

	pulgadas (aproximadamente 40.6 cm) y una profundidad de 10 pulgadas (aprox. 25.4 cm), con un peso aproximado de 2.5 kg. Incluye accesorios como un cargador o que permite sostener el instrumento sobre los hombros, baquetas de madera con puntas redondeadas para la ejecución, una llave de afinación para ajustar la tensión del parche y una funda protectora para su transporte.	
10	TIMBAS METALICAS DE 18 PULGADAS: Fabricado en acero inoxidable, aros esta aleación de aluminio, los parches con membranas sintéticas de alta resistencia. Su diámetro es de 18 pulgadas (aproximadamente 45.7 cm) y una profundidad de 13 pulgadas, con un peso de 5 kg. Incluye accesorios como cargador ajustable para sostenerlo al cuerpo, una baqueta o golpeador con punta de fieltro, una llave de afinación para ajustar la tensión del parche y una funda protectora para su transporte y cuidado.	Unidad
11	CAJA PERCUSIÓN METÁLICA 14" X 5.5": Fabricada con un vaso de aluminio ligero, aros de aluminio de 1.5 mm de grosor, parches en plástico. Sus medidas son de 14 pulgadas de diámetro (aprox. 35.5 cm) y 5.5 pulgadas de profundidad (aprox. 14 cm), con un peso de 3 kg. Incluye accesorios como correa de cuero para colgar el instrumento al hombro, una piernera metálica acolchada que evita que golpee la pierna al marchar, un par de baquetas de madera para su ejecución y una llave de afinación para ajustar los tensores y obtener el tono deseado.	Unidad
12	PAR DE PLATILLOS DE 15?: Fabricados en bronce, utilizando aleación B8 (92% cobre y 8% estaño). Pesa 2.2 kg en total. Incluyen accesorios como correas de cuero para un agarre seguro, almohadillas de fieltro y un forro acolchado que facilita su transporte y evita rayones o deformaciones.	Unidad
13	CORNETA METÁLICA:Fabricada en latón, longitud de 50 centímetros desde la boquilla hasta la campana, mientras que el diámetro de la campana es de 4.8 pulgadas (alrededor de 12 cm), su peso es de 800 gramos. Incluye accesorios principales se encuentran la boquilla removible; el tudel y el chavacote; la vestidura o cordón decorativo con borlas, generalmente en colores institucionales; las argollas y el tornillo mariposa para sujetar correas o ajustar piezas; y la funda que permite proteger la corneta durante su transporte.	Unidad

VALOR OFRECIDO: Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta el valor en pesos colombianos, todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, descuentos por estampillas, así como también tener en cuenta el valor unitario, ya que será una compra al por mayor.

ESTE TIPO DE CONTRATO ESTARÁ SUJETO A LOS DESCUENTOS RELATIVOS A:

Retención en la fuente 3.5% (compras en general NO declarantes)

Retención en la fuente 2.5% (compras en general declarantes)

Rete I.C.A 1%

Tasa Desarrollo Departamental 2%

Tasa Pro Deporte 2.5%

Pro Cultura Dptal 1.5%

Estampilla PROSALUD 1.5% (Compra mayor a 10 SMMLV)

Pro Anciano 4%

La presente cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

NOTA: La cotización deberá venir en hoja con membrete de la empresa, Cámara de Comercio actualizada y radicar dentro de los cinco (05) días hábiles después de recibido de esta solicitud por los siguientes medios:

Ventanilla de la Gobernación: Sistema de Atención al Ciudadano (SAC Educación)

Correos electrónicos: bienesservicioseducacion@vaupes.gov.co

secretariadeeducacion@vaupes.gov.co

Atentamente,

ANGEL SIMON CRUZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
DESPACHO DEL SECRETARIO

Proyectó: YOHANA KARINA MUÑOZ HOYOS
Revisó: AZAEL BUJATO RESTREPO

Anexos:

Gmail

bienesservicioseducacion bienesservicioseducacion <bienesservicioseducacion@vaupes.gov.co>

COTIZACION

COMERCIALIZADORA WACAPU SAS <comercializadorawacapu@gmail.com> 26 de octubre de 2026 a las 16:42
Para: bienesservicioseducacion@vaupes.gov.co

cordial saludo

por medio del presente correo, en respuesta a su solicitud, en los archivos adjuntos se envía la cotización

cordialmente
ERICSSON ALFREDO ARANGO PALMA
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA WACAPU S.A.S

2 adjuntos

COTIZACION banda (4).pdf
666K

CAMARA DE COMERCIO 16 DE OCTUBRE 2026.pdf
353K

COMERCIALIZADORA
WACAPU S.A.S
NIT 901504165-9

Mitú, Vaupés, 21 de octubre de 2026

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
Gobernación del Vaupés

Asunto: Cotización Banda

Cordial saludo:

Por medio de la presente, hacemos entrega de la cotización solicitada por ustedes, esperamos poder brindarles nuestros servicios.

ITEM DE PAGO	ITEM DE COTIZACION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDADES	VR UNITARIO
6	**INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS PARA BANDA**				
6.1	1	BASTON DE MANDO MAYOR: Fabricado con un vástago de aluminio de alta resistencia, tiene acabados en color plateado, la parte superior o perilla y la punta inferior están elaboradas en metal pulido, con una virola que protege la base. La longitud estándar es de aproximadamente 120 cm y su peso promedio ronda 1 kg. Incluye un cordón decorativo con borlas en colores institucionales, agarres o grabados en el vástago para mejorar la sujeción y una puntera reforzada que protege el bastón cuando entra en contacto con el suelo.	Unidad	1	$ 298.700,00
6.2	2	BASTON DE MANDO MENOR:Fabricado con un cuerpo de acero laminado en frío (cold roll) con acabados en pintura plateada. La empuñadura suele ser de metal cromado con formas ornamentales, y suele incluir un cordón decorativo de aproximadamente 3 metros que se enrolla en el cuerpo del bastón. La longitud estándar es aproximadamente de 120 cm, con un diámetro aproximado de 19 mm. Es una pieza ligera, por ejemplo, un bastón de 93 cm pesa cerca de 540 gramos. Está diseñado para resistir impactos leves y algunos modelos permiten personalización con grabados que identifican a la institución o el rango de quien lo utiliza.	Unidad	1	$ 171.647,00

1

ASCH

Dirección: cra 7# 6-97 barrio siete de agosto
Correo: comercializadorawacapu@gmail.com
Cel: 312 330 4010

6.3	3	LIRA METÁLICA MAYOR: Fabricada con un marco de aluminio ligero y resistente y teclas metálicas afinadas. Cuenta normalmente con 27 teclas que cubren más de dos octavas y está afinada con el estándar musical de 440 Hz, lo que garantiza una entonación clara y precisa. Sus dimensiones es de 85 × 47 × 8 cm, y su peso de 7 kg, incluye accesorio cargador de pecho para sostener el instrumento durante la marcha y dos baquetas.	Unidad	1	$ 995.091,00
6.4	4	LIRA METÁLICA MENOR Fabricada con teclas de aluminio afinadas en el estándar musical de 440 Hz, cuenta con un marco de aluminio ligero. Su peso 4 kg, y sus dimensiones son compactas con una longitud de 60 cm. Incluye entre 22 teclas, incluye accesorios como baquetas de metal y una correa para colgar el instrumento al pecho o al hombro; también se incluye una funda protectora para su transporte.	Unidad	1	$ 840.452,00
6.5	5	BOMBO DE MARCHA 32": Fabricado con un un diámetro de 32 pulgadas y una profundidad que oscila 16 pulgadas. El cuerpo está fabricado en acero que ofrecen mayor resistencia y durabilidad. Sus herrajes normalmente son cromados para soportar la humedad y el uso constante en exteriores. su peso es de 18 kg, por lo que se utiliza un arnés y se utiliza con baquetas o mazas de cabeza grande, generalmente de fieltro o, para obtener un sonido más grave y profundo característico de este instrumento.	Unidad	1	$ 961.695,00
6.6	6	BOMBO DE MARCHA 26": Fabricado en acrílicos y sus aros de caucho, los parches en nylon. Tiene un diámetro de 26 pulgadas y una profundidad de 35 cm. Su peso de 8 kg. Incluye accesorios como arnés o cargaderas para sujetarlo al torso del músico, un golpeador decabeza grande para la ejecución, una llave de afinación para ajustar la tensión de los parches y una correa que sustituye al arnés.	Unidad	1	$ 789.863,00
6.7	7	REDOBLANTE DE MARCHA MAYOR: Fabricado en aluminio, los parches de nylon (el parche superior de golpeo es más grueso y el inferior de resonancia más delgado para mejorar la vibración). Los aros y herrajes están fabricados en acero. Su dimension es de 40 cm y una profundidad de 12 pulgadas. El peso es de 6 kg . Incluye accesorios como cargador para sujetarlo al cuerpo, baquetas de madera, una llave de afinación para ajustar los parches y la bordonera.	Unidad	1	$ 675.500,00

2

ASCH

6.8	8	REDOBLANTE DE MARCHA MENOR: Fabricado en aluminio, los parches en poliéster resistentes a cambios climáticos, los aros y tensores en acero. Incluye accesorios como un par de baquetas, una correa cargador de cuero para colgarlo al hombro o cuello, una llave de afinación para ajustar los tensores y el entorchado o bordona en la parte inferior, que produce su característico sonido vibrante. Sus medidas son de 12" × 4". El peso es de 3.5 kg.	Unidad	1	$ 620.000,00
6.9	9	TIMBAS METALICAS DE 16 PULGADAS: Fabricado en acero inoxidable, parches en polímeros, aros y tensores están elaborados en acero reforzado. Su diámetro es de 16 pulgadas (aproximadamente 40.6 cm) y una profundidad de 10 pulgadas (aprox. 25.4 cm), con un peso aproximado de 2.5 kg. Incluye accesorios como un cargador o que permite sostener el instrumento sobre los hombros, baquetas de madera con puntas redondeadas para la ejecución, una llave de afinación para ajustar la tensión del parche y una funda protectora para su transporte.	Unidad	1	$ 498.051,00
6.10	10	TIMBAS METALICAS DE 18 PULGADAS: Fabricado en acero inoxidable, aros esta aleación de aluminio, los parches con membranas sintéticas de alta resistencia. Su diámetro es de 18 pulgadas (aproximadamente 45.7 cm) y una profundidad de 13 pulgadas, con un peso de 5 kg. Incluye accesorios como cargador ajustable para sostenerlo al cuerpo, una baqueta o golpeador con punta de fieltro, una llave de afinación para ajustar la tensión del parche y una funda protectora para su transporte y cuidado.	Unidad	1	$ 601.281,00
6.11	11	CAJA PERCUSIÓN METÁLICA 14" X 5.5": Fabricada con un vaso de aluminio ligero, aros de aluminio de 1.5 mm de grosor, parches en plástico. Sus medidas son de 14 pulgadas de diámetro (aprox. 35.5 cm) y 5.5 pulgadas de profundidad (aprox. 14 cm), con un peso de 3 kg. Incluye accesorios como correa de cuero para colgar el instrumento al hombro, una piernera metálica acolchada que evita que golpee la pierna al marchar, un par de baquetas de madera para su ejecución y una llave de afinación para ajustar los tensores y obtener el tono deseado.	Unidad	1	$ 478.014,00
6.12	12	PAR DE PLATILLOS DE 15": Fabricados en bronce, utilizando aleación B8 (92% cobre y 8% estaño). Pesa 2.2 kg en total. Incluyen accesorios como correas de cuero para un agarre seguro, almohadillas de fieltro y un forro acolchado que facilita su transporte y evita rayones o deformaciones.	Unidad	1	$ 498.700,00

ASCH

Dirección: cra 7# 6-97 barrio siete de agosto
Correo: comercializadorawacapu@gmail.com
Cel: 312 330 4010

6.13	13	CORNETA METÁLICA:Fabricada en latón, longitud de 50 centímetros desde la boquilla hasta la campana, mientras que el diámetro de la campana es de 4.8 pulgadas (alrededor de 12 cm), su peso es de 800 gramos. Incluye accesorios principales se encuentran la boquilla removible; el tudel y el chavacote; la vestidura o cordón decorativo con borlas, generalmente en colores institucionales; las argollas y el tornillo mariposa para sujetar correas o ajustar piezas; y la funda que permite proteger la corneta durante su transporte.	Unidad	1	$ 487.502,00

Esta cotización tiene vigencia de 3 meses a partir de la fecha.

Cordialmente;

ERICSSON ARANGO PALMA
C.C. No.1.125.472.581
Representante Legal

Dirección: cra 7# 6-97 barrio siete de agosto
Correo: comercializadorawacapu@gmail.com
Cel: 312 330 4010

ASCH

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2026 - 20:37:28
Recibo No. S002523962, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nzBjYcTBJy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMERCIALIZADORA WACAPU S.A.S
Nit : 901504165-9
Domicilio: Mitú, Vaupes

MATRÍCULA

Matrícula No: 398500
Fecha de matrícula: 22 de julio de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7 6 97 BRR SIETE DE AGOSTO
Barrio : CENTRO MITU VAUPES
Municipio : Mitú, Vaupes
Correo electrónico : comercializadorawacapu@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123304010
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7 6 97 BRR SIETE DE AGOSTO
Barrio : CENTRO MITU VAUPES
Municipio : Mitú, Vaupes
Correo electrónico de notificación : comercializadorawacapu@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de julio de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2021, con el No. 86041 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMERCIALIZADORA WACAPU S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 05 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2024, con el No. 102175 del Libro IX, se decretó la comunicación

ASCH

que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA (ERICSSON ALFREDO ARANGO PALMA (CONTROLANTE)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Tendrá como objeto principal la comercialización de todo tipo de artículos, elementos, suministros, productos alimenticios. La empresa tiene por objeto la formulación, planificación, y dirección de proyectos integrales de desarrollo económico, social y cultural que se articulen con el entorno actual a través de capacitaciones mediante las cuales Se busque crear alternativas de desarrollo tanto para las generaciones del presente, como las del futuro de nuestro departamento, mediante procesos educativos y productivos que estén encaminados hacia las poblaciones indígenas ·y rulares en la preservación y conservación del entorno ambiental y los recursos naturales, según los principios universales del desarrollo sostenible. Presentar el servicio de asistencia técnica agropecuaria a los diferentes grupos poblacionales como indígenas, desplazados y campesinos de nuestro país. Desarrollar actividades relacionadas con la investigación y el estudio de diversos saberes y practicas ancestrales étnicas y transculturales, su difusión, fomento, recuperación y conserVación, tanto a nivel nacional como internacional. Promover, patrocinar y realizar actividades científicas, artísticas, filosóficas, medicas, ecológicas, anticientíficas, étnicas y transculturales orientadas a la divulgación y sistematización de saberes y practicas ancestrales. Establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de capacitación y realización profesional. Promover, organizar, gestionar, planificar y dirigir la ejecución de estudios obras y actividades relacionadas con la producción limpia, ecosistemas estratégicos educación ambiental, elaboración de planes de gestión, conservación de recursos naturales, planificación y ordenamiento ambiental, desarrollo rural, aplicando criterios de manejo integral del medio ambiente y su interrelación con los procesos de planificación económica y social de nuestro país. Inculcar que la protección y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad del país y en especial del departamento sea una prioridad de interés general. Establecer todas aquellas acciones que sean necesarias para la promoción, fomento y desarrollo de nuestras actividades. Crear y reglamentar capacitaciones, conferencias, publicaciones y demás acciones que cubran las áreas de producción, administración del sector auto gestionado. Promover la producción y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad del país y del departamento como una prioridad de interés general resaltando el derecho de los seres humanos a una vida digna, saludable y productiva en armonía con su entorno. Incentivar el uso y conocimiento del principio de precaución ambiental con la participación de la comunidad en los procesos de desarrollo socioeconómico y cultural en concordancia con la ley. Crear alianzas estratégicas interdisciplinarias y celebrar convenios interinstitucionales con los municipios, departamentos, la nación y todas las entidades de Organismos públicos y/o privados, nacionales o extranjeros que permitan su cooperación en los diferentes programas y actividades de acuerdo con las normas que regulan los diferentes procesos de acción. Prestar asesoría y consultoría a instancias nacionales o extranjeras o en proyectos relacionados con el objeto de la fundación. Promover el empleo por todos los medios posibles y en especial en la creación de grupos de trabajo asociativo y el desarrollo de actividades socioeconómicas para elevar el nivel de vida de los asociados. Formular, planificar, y dirigir proyectos de desarrollo rural y forestal encaminados a fortalecimiento de procesos de Seguridad alimentaria de las poblaciones indígenas y rurales del país. Proponer, desarrollar, ejecutar proyectos de construcción e interventoría de obras Civiles como: restauración, remodelación, conservación y mantenimiento de edificaciones y obras de urbanismo, estructuras de concreto convencionales y especiales, estructuras metálicas y en maderas, elaboración de tanques y recipientes metálicos para el almacenamiento, arborización, recuperación de microcuencas, recuperación de suelos, rellenos sanitarios, manejo de basuras, gaviones, plantas de tratamiento de aguas potable y residuales, acueducto, alcantarillados, proyectos ambientales, monitoreo ambientales, protección de la flora y de la fauna, arriendo, compra y venta de inmuebles. Realizar estudios evoluciones de impacto ambiental, hacer el seguimiento o interventoría respecto a la construcción de obras actividades antrópicas. La empresa organizará estudios de pre inversión y la posterior inversión en los sectores de educación, salud, agropecuario, energía, infraestructura urbana, infraestructura vial, pavimentos rígidos y flexibles, mantenimiento de vías urbanas y rurales, también se construirá todo tipo de obra civil.

ASCH

Elaboración de estudios Comunitarios, madres cabeza de familia de hogar, elaboración de planes de gestión interna y externa, elaboración de proyectos de vivienda, transporte urbano y esquemas de control de tráfico. Suministros de papelería, de personal, implementos deportivos, implementos de Seguridad industrial y dotaciones, kits escolares, juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte, parques infantiles, minerales, productos de limpieza, materiales textiles y sus manufacturas, calzado, polainas, botas y partes de estos artículos elaborados en cuero, caucho y plásticos, máquinas y aparatos de sonido, computadores, fotocopiadoras, impresoras, mercancía y toda clase de productos diversos con el fin de que el sector gubernamental y oficial, privado se logre la ejecución de los contratos o proyectos. Suministro de materiales químicos, como pesticidas, insecticidas, herbicidas, fungicidas y todos aquellos que contribuyan al manejo de plagas y enfermedades en humanos, animales y plantas. Suministro de hospedaje y hospedaje especial. Suministro y distribución de complementos alimenticios. Suministro de alimentos (almuerzos, desayunos, refrigerios, comidas). Suministro de elementos de protección personal y seguridad. Suministro de materiales de ferretería. Realización de actividades lúdicas, deportivas, recreativas, artísticas, eventos culturales, realización de programas para la prevención de drogadicción, educación sexual y enfermedades de trasmisión sexual. Diseño y suministro de revistas, pendones, afiches, libros, cuadernos, productos editoriales de prensa y otras industrias gráficas. Realización de capacitaciones. Prestación de servicio de logística. Servicio de trasporte de pasajeros, de carga, terrestre, fluvial, y aéreo. Suministro de productos agropecuarios y/o pecuarios. Y cualquier otra actividad que contribuya al desarrollo del Objeto social de esta empresa. Parágrafo: la empresa podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a los de la empresa; en general podrá Celebrar toda especie de actos O contratos autorizados por la ley y los estatutos.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: la representación legal dela sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien, tendrá un suplente quien será el subgerente, designado por la asamblea general de accionistas para un término de cuatro años, de este modo se faculta al suplente, para ejercer las funciones plenas de representante legal en caso de ser nombrada (o) temporalmente. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte dela asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier

ASCH

tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal dela sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas *********facultades del representante legal: a sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 12 de julio de 2021 de la Asamblea Constitutiva , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2021 con el No. 86041 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ERICSSON ALFREDO ARANGO PALMA	C.C. No. 1.125.472.581

Por Acta No. 1 del 05 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2024 con el No. 102176 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE VACANTE VACANTE	C.C. No. VACANTE

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Acta No. 1 del 05 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrito en esta

ASCH

Cámara de Comercio el 29 de enero de 2024, con el No. 102175 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada (ericsson alfredo arango palma (controlante).

** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : ERICSSON ALFREDO ARANGO PALMA
CONTROLANTE
Identificación: 1125472581
Nacionalidad: COLOMBIANO/A

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : COMERCIALIZADORA WACAPU S.A.S
Domicilio: Mitú, Vaupes
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4620
Actividad secundaria Código CIIU: G4664
Otras actividades Código CIIU: G4741 G4752

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $441.279.367,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

ASCH

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2026 - 20:37:29
Recibo No. S002523962, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nzBjYcTBJy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ASCH

Mitú, 20 de octubre de 2026

VAU2026EE004488

Señores
VISION SOSTENIBLE H.A S.A.S
PAOLA CHRISTINA AMEZQUITA
karolamezquita050379@gmail.com
Mitú, Vaupés

Asunto: Cotización para la adquisición de Elementos para Banda de Paz, en la Vigencia 2026

Cordial saludo,

Me permito invitarlo a presentar cotización para suministro de Dotación de elementos de Banda de Paz, para Instituciones Educativas del Departamento de Vaupés, en la Vigencia 2026.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de las cotizaciones deberá tener como mínimo tres meses contados a partir de su presentación.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá un término de ejecución de dos (2) meses.

CONDICIONES TÉCNICAS A COTIZAR:

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD
1	BASTON DE MANDO MAYOR: Fabricado con un vástago de aluminio de alta resistencia, tiene acabados en color plateado, la parte superior o perilla y la punta inferior están elaboradas en metal pulido, con una virola que protege la base. La longitud estándar es de aproximadamente 120 cm y su peso promedio ronda 1 kg. Incluye un cordón decorativo con borlas en colores institucionales, agarres o grabados en el vástago para mejorar la sujeción y una puntera reforzada que protege el bastón cuando entra en contacto con el suelo.	Unidad
2	BASTON DE MANDO MENOR:Fabricado con un cuerpo de acero laminado en frío (cold roll) con acabados en pintura plateada. La empuñadura suele ser de metal cromado con formas ornamentales, y suele incluir un cordón decorativo de aproximadamente 3 metros que se enrolla en el cuerpo del bastón. La longitud estándar es aproximadamente de 120 cm, con un diámetro aproximado de 19 mm. Es una pieza ligera, por ejemplo, un bastón de 93 cm pesa cerca de 540 gramos. Está diseñado para resistir impactos leves y algunos modelos permiten personalización con grabados que identifican a la institución o el rango de quien lo utiliza.	Unidad
3	LIRA METÁLICA MAYOR: Fabricada con un marco de	Unidad

ASCH

	aluminio ligero y resistente y teclas metálicas afinadas. Cuenta normalmente con 27 teclas que cubren más de dos octavas y está afinada con el estándar musical de 440 Hz, lo que garantiza una entonación clara y precisa. Sus dimensiones es de 85 × 47 × 8 cm, y su peso de 7 kg, incluye accesorio cargador de pecho para sostener el instrumento durante la marcha y dos baquetas.	
4	LIRA METÁLICA MENOR Fabricada con teclas de aluminio afinadas en el estándar musical de 440 Hz, cuenta con un marco de aluminio ligero. Su peso 4 kg, y sus dimensiones son compactas con una longitud de 60 cm. Incluye entre 22 teclas, incluye accesorios como baquetas de metal y una correa para colgar el instrumento al pecho o al hombro; también se incluye una funda protectora para su transporte.	Unidad
5	BOMBO DE MARCHA 32": Fabricado con un un diámetro de 32 pulgadas y una profundidad que oscila 16 pulgadas. El cuerpo está fabricado en acero que ofrecen mayor resistencia y durabilidad. Sus herrajes normalmente son cromados para soportar la humedad y el uso constante en exteriores. su peso es de 18 kg, por lo que se utiliza un arnés y se utiliza con baquetas o mazas de cabeza grande, generalmente de fieltro o, para obtener un sonido más grave y profundo característico de este instrumento.	Unidad
6	BOMBO DE MARCHA 26": Fabricado en acrílicos y sus aros de caucho, los parches en nylon. Tiene un diámetro de 26 pulgadas y una profundidad de 35 cm. Su peso de 8 kg. Incluye accesorios como arnés o cargaderas para sujetarlo al torso del músico, un golpeador decabeza grande para la ejecución, una llave de afinación para ajustar la tensión de los parches y una correa que sustituye al arnés.	Unidad
7	REDOBLANTE DE MARCHA MAYOR: Fabricado en aluminio, los parches de nylon (el parche superior de golpeo es más grueso y el inferior de resonancia más delgado para mejorar la vibración). Los aros y herrajes están fabricados en acero. Su dimension es de 40 cm y una profundidad de 12 pulgadas. El peso es de 6 kg . Incluye accesorios como cargador para sujetarlo al cuerpo, baquetas de madera, una llave de afinación para ajustar los parches y la bordonera.	Unidad
8	REDOBLANTE DE MARCHA MENOR: Fabricado en aluminio, los parches en poliéster resistentes a cambios climáticos, los aros y tensores en acero. Incluye accesorios como un par de baquetas, una correa cargador de cuero para colgarlo al hombro o cuello, una llave de afinación para ajustar los tensores y el entorchado o bordona en la parte inferior, que produce su característico sonido vibrante. Sus medidas son de 12? × 4?. El peso es de 3.5 kg.	Unidad
9	TIMBAS METALICAS DE 16 PULGADAS: Fabricado en acero inoxidable, parches en polímeros, aros y tensores	Unidad

	están elaborados en acero reforzado. Su diámetro es de 16 pulgadas (aproximadamente 40.6 cm) y una profundidad de 10 pulgadas (aprox. 25.4 cm), con un peso aproximado de 2.5 kg. Incluye accesorios como un cargador o que permite sostener el instrumento sobre los hombros, baquetas de madera con puntas redondeadas para la ejecución, una llave de afinación para ajustar la tensión del parche y una funda protectora para su transporte.	
10	TIMBAS METALICAS DE 18 PULGADAS: Fabricado en acero inoxidable, aros esta aleación de aluminio, los parches con membranas sintéticas de alta resistencia. Su diámetro es de 18 pulgadas (aproximadamente 45.7 cm) y una profundidad de 13 pulgadas, con un peso de 5 kg. Incluye accesorios como cargador ajustable para sostenerlo al cuerpo, una baqueta o golpeador con punta de fieltro, una llave de afinación para ajustar la tensión del parche y una funda protectora para su transporte y cuidado.	Unidad
11	CAJA PERCUSIÓN METÁLICA 14" X 5.5": Fabricada con un vaso de aluminio ligero, aros de aluminio de 1.5 mm de grosor, parches en plástico. Sus medidas son de 14 pulgadas de diámetro (aprox. 35.5 cm) y 5.5 pulgadas de profundidad (aprox. 14 cm), con un peso de 3 kg. Incluye accesorios como correa de cuero para colgar el instrumento al hombro, una piernera metálica acolchada que evita que golpee la pierna al marchar, un par de baquetas de madera para su ejecución y una llave de afinación para ajustar los tensores y obtener el tono deseado.	Unidad
12	PAR DE PLATILLOS DE 15?: Fabricados en bronce, utilizando aleación B8 (92% cobre y 8% estaño). Pesa 2.2 kg en total. Incluyen accesorios como correas de cuero para un agarre seguro, almohadillas de fieltro y un forro acolchado que facilita su transporte y evita rayones o deformaciones.	Unidad
13	CORNETA METÁLICA:Fabricada en latón, longitud de 50 centímetros desde la boquilla hasta la campana, mientras que el diámetro de la campana es de 4.8 pulgadas (alrededor de 12 cm), su peso es de 800 gramos. Incluye accesorios principales se encuentran la boquilla removible; el tudel y el chavacote; la vestidura o cordón decorativo con borlas, generalmente en colores institucionales; las argollas y el tornillo mariposa para sujetar correas o ajustar piezas; y la funda que permite proteger la corneta durante su transporte.	Unidad

VALOR OFRECIDO: Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta el valor en pesos colombianos, todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, descuentos por estampillas, así como también tener en cuenta el valor unitario, ya que será una compra al por mayor.

ESTE TIPO DE CONTRATO ESTARÁ SUJETO A LOS DESCUENTOS RELATIVOS A:

Retención en la fuente 3.5% (compras en general NO declarantes)

ASCH

Retención en la fuente 2.5% (compras en general declarantes)

Rete I.C.A 1%

Tasa Desarrollo Departamental 2%

Tasa Pro Deporte 2.5%

Pro Cultura Dptal 1.5%

Estampilla PROSALUD 1.5% (Compra mayor a 10 SMMLV)

Pro Anciano 4%

La presente cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

NOTA: La cotización deberá venir en hoja con membrete de la empresa, Cámara de Comercio actualizada y radicar dentro de los cinco (05) días hábiles después de recibido de esta solicitud por los siguientes medios:

Ventanilla de la Gobernación: Sistema de Atención al Ciudadano (SAC Educación)

Correos electrónicos: bienesservicioseducacion@vaupes.gov.co

secretariadeeducacion@vaupes.gov.co

Atentamente,

ANGEL SIMON CRUZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
DESPACHO DEL SECRETARIO

Proyectó: YOHANA KARINA MUÑOZ HOYOS
Revisó: AZAEL BUJATO RESTREPO

Anexos:

Gmail

bienesservicioseducacion bienesservicioseducacion <bienesservicioseducacion@vaupes.gov.co>

COTIZACIONES

Karol Amezquita <karolamezquita050379@gmail.com>
Para: bienesservicioseducacion@vaupes.gov.co

21 de octubre de 2026 a las 11:10

Cordial saludo,

Adjunto envio la informacion solicitada,

7 adjuntos

- **COTIZACION VISIION menaje.pdf**
 256K
- **COTIZACION VISIION GIRE.pdf**
 242K
- **COTIZACION VISIION EQUIPOS.pdf**
 243K
- **COTIZACION VISIION DIdacticos.pdf**
 333K
- **COTIZACION VISIION deportivos.pdf**
 336K
- **COTIZACION VISIION BANDA.pdf**
 241K
- **CAMARA DE COMERCIO VISION AGOSTO.pdf**
 397K

ASCH

VISIÓN SOSTENIBLE H.A. S.A.S.

NIT 901.045.951-1 Régimen Común

Mitú, 21 de octubre de 2026

Señores:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Asunto. Cotización BANDA

Cordial saludo,

Mediante el presente envió la cotización solicitada,

ITEM	CODIGO_ELEMENTO	ELEMENTOS	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO
1	1001	BASTON DE MANDO MAYOR: Fabricado con un vástago de aluminio de alta resistencia, tiene acabados en color plateado, la parte superior o perilla y la punta inferior están elaboradas en metal pulido, con una virola que protege la base. La longitud estándar es de aproximadamente 120 cm y su peso promedio ronda 1 kg. Incluye un cordón decorativo con borlas en colores institucionales, agarres o grabados en el vástago para mejorar la sujeción y una puntera reforzada que protege el bastón cuando entra en contacto con el suelo.	Unidad	1	$ 256.700,00
2	1002	BASTON DE MANDO MENOR:Fabricado con un cuerpo de acero laminado en frío (cold roll) con acabados en pintura plateada. La empuñadura suele ser	Unidad	1	$ 174.473,00

ASCH

		de metal cromado con formas ornamentales, y suele incluir un cordón decorativo de aproximadamente 3 metros que se enrolla en el cuerpo del bastón. La longitud estándar es aproximadamente de 120 cm, con un diámetro aproximado de 19 mm. Es una pieza ligera, por ejemplo, un bastón de 93 cm pesa cerca de 540 gramos. Está diseñado para resistir impactos leves y algunos modelos permiten personalización con grabados que identifican a la institución o el rango de quien lo utiliza.			
3	1003	LIRA METÁLICA MAYOR: Fabricada con un marco de aluminio ligero y resistente y teclas metálicas afinadas. Cuenta normalmente con 27 teclas que cubren más de dos octavas y está afinada con el estándar musical de 440 Hz, lo que garantiza una entonación clara y precisa. Sus dimensiones es de 85 × 47 × 8 cm, y su peso de 7 kg, incluye accesorio cargador de pecho para sostener el instrumento durante la marcha y dos baquetas.	Unidad	1	$ 970.136,00

ASCH

4	1004	LIRA METÁLICA MENOR Fabricada con teclas de aluminio afinadas en el estándar musical de 440 Hz, cuenta con un marco de aluminio ligero. Su peso 4 kg, y sus dimensiones son compactas con una longitud de 60 cm. Incluye entre 22 teclas, incluye accesorios como baquetas de metal y una correa para colgar el instrumento al pecho o al hombro; también se incluye una funda protectora para su transporte.	Unidad	1	$	824.027,00
5	1005	BOMBO DE MARCHA 32": Fabricado con un un diámetro de 32 pulgadas y una profundidad que oscila 16 pulgadas. El cuerpo está fabricado en acero que ofrecen mayor resistencia y durabilidad. Sus herrajes normalmente son cromados para soportar la humedad y el uso constante en exteriores. su peso es de 18 kg, por lo que se utiliza un arnés y se utiliza con baquetas o mazas de cabeza grande, generalmente de fieltro o, para obtener un sonido más grave y profundo característico de este instrumento.	Unidad	1	$	980.056,00
6	1006	BOMBO DE MARCHA 26": Fabricado en acrílicos y sus aros de caucho, los parches en nylon. Tiene un diámetro de 26	Unidad	1	$	777.646,00

ASCH

		pulgadas y una profundidad de 35 cm. Su peso de 8 kg. Incluye accesorios como arnés o cargaderas para sujetarlo al torso del músico, un golpeador decabeza grande para la ejecución, una llave de afinación para ajustar la tensión de los parches y una correa que sustituye al arnés.			
7	1007	REDOBLANTE DE MARCHA MAYOR: Fabricado en aluminio, los parches de nylon (el parche superior de golpeo es más grueso y el inferior de resonancia más delgado para mejorar la vibración). Los aros y herrajes están fabricados en acero. Su dimension es de 40 cm y una profundidad de 12 pulgadas. El peso es de 6 kg . Incluye accesorios como cargador para sujetarlo al cuerpo, baquetas de madera, una llave de afinación para ajustar los parches y la bordonera.	Unidad	1	$ 698.700,00
8	1008	REDOBLANTE DE MARCHA MENOR: Fabricado en aluminio, los parches en poliéster resistentes a cambios climáticos, los aros y tensores en acero. Incluye accesorios como un par de baquetas, una correa cargador de cuero para colgarlo al	Unidad	1	$ 576.800,00

ASCH

		hombro o cuello, una llave de afinación para ajustar los tensores y el entorchado o bordona en la parte inferior, que produce su característico sonido vibrante. Sus medidas son de 12" × 4". El peso es de 3.5 kg.			
9	1009	TIMBAS METALICAS DE 16 PULGADAS: Fabricado en acero inoxidable, parches en polímeros, aros y tensores están elaborados en acero reforzado. Su diámetro es de 16 pulgadas (aproximadamente 40.6 cm) y una profundidad de 10 pulgadas (aprox. 25.4 cm), con un peso aproximado de 2.5 kg. Incluye accesorios como un cargador o que permite sostener el instrumento sobre los hombros, baquetas de madera con puntas redondeadas para la ejecución, una llave de afinación para ajustar la tensión del parche y una funda protectora para su transporte.	Unidad	1	$ 515.391,00
10	1010	TIMBAS METALICAS DE 18 PULGADAS: Fabricado en acero inoxidable, aros esta aleación de aluminio, los parches con membranas sintéticas de alta resistencia. Su diámetro es de 18 pulgadas (aproximadamente 45.7 cm) y una profundidad de 13	Unidad	1	$ 600.483,00

ASCH

		pulgadas, con un peso de 5 kg. Incluye accesorios como cargador ajustable para sostenerlo al cuerpo, una baqueta o golpeador con punta de fieltro, una llave de afinación para ajustar la tensión del parche y una funda protectora para su transporte y cuidado.			
11	1011	CAJA PERCUSIÓN METÁLICA 14" X 5.5": Fabricada con un vaso de aluminio ligero, aros de aluminio de 1.5 mm de grosor, parches en plástico. Sus medidas son de 14 pulgadas de diámetro (aprox. 35.5 cm) y 5.5 pulgadas de profundidad (aprox. 14 cm), con un peso de 3 kg. Incluye accesorios como correa de cuero para colgar el instrumento al hombro, una piernera metálica acolchada que evita que golpee la pierna al marchar, un par de baquetas de madera para su ejecución y una llave de afinación para ajustar los tensores y obtener el tono deseado.	Unidad	1	$ 480.461,00
12	1012	PAR DE PLATILLOS DE 15": Fabricados en bronce, utilizando aleación B8 (92% cobre y 8% estaño). Pesa 2.2 kg en total. Incluyen accesorios como correas de cuero para un agarre seguro, almohadillas de fieltro y un forro	Unidad	1	$ 389.700,00

ASCH

VISIÓN SOSTENIBLE H.A. S.A.S.

NIT 901.045.951-1 Régimen Común

		acolchado que facilita su transporte y evita rayones o deformaciones.				
13	1013	CORNETA METÁLICA:Fabricada en latón, longitud de 50 centímetros desde la boquilla hasta la campana, mientras que el diámetro de la campana es de 4.8 pulgadas (alrededor de 12 cm), su peso es de 800 gramos. Incluye accesorios principales se encuentran la boquilla removible; el tudel y el chavacote; la vestidura o cordón decorativo con borlas, generalmente en colores institucionales; las argollas y el tornillo mariposa para sujetar correas o ajustar piezas; y la funda que permite proteger la corneta durante su transporte.	Unidad	1	$	481.807,00

Esta cotización tiene vigencia de tres meses a partir de la fecha de entrega

Atentamente

PAOLA CHRISTINA AMEZQUITA VASQUEZ
R/L VISION SOSTENIBLE HA SAS

ASCH

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/08/2026 - 07:26:14
Recibo No. S002488184, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QzfAkMDYVv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VISION SOSTENIBLE H.A S.A.S
Nit : 901045951-1
Domicilio: Mitú, Vaupes

MATRÍCULA

Matrícula No: 305939
Fecha de matrícula: 27 de diciembre de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 14 15-50 CENTRO
Barrio : CENTRO MITU VAUPES
Municipio : Mitú, Vaupes
Correo electrónico : karolamezquita050379@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3147646843
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 14 15-50 CENTRO
Barrio : CENTRO MITU VAUPES
Municipio : Mitú, Vaupes
Correo electrónico de notificación : karolamezquita050379@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de diciembre de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2016, con el No. 60138 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VISION SOSTENIBLE H.A S.A.S.

Por documento privado del 09 de diciembre de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2016, con el No. 60138 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VISION SOSTENIBLE H.A S.A.S.

ASCH

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 30 de enero de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2017, con el No. 60564 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 002 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2017, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART.2. OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 2 del 30 de enero de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2017, con el No. 60564 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 002 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2017, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART.2. OBJETO SOCIAL.

Por Certificación del 30 de diciembre de 2017 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2018, con el No. 70857 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACIÓN DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR CONTADOR PUBLICO CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO.

Por Acta No. 004 del 14 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2024, con el No. 102667 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: 1) la construcción, diseño y administración de obras arquitectónicas, servicios de asesoría y consultoría, suministro de materiales, elementos, mercancias y equipos, transporte de carga y de personal de forma aérea, terrestre y fluvial, interventoria de obras, actividades de ingenieria ambiental, forestal, proyectos productivos y desarrollo sostenible actividades de desarrollo cultural y turistico, de parte en desarrollo de su objeto social, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, construcción de obras de ingenieria civil. suministro de muebles y equipos de oficina e informática, dotaciones de ropa y calzado para oficina e industria, suministro de ropa deportiva y calzado deportivo, suministro de papeleria, artes gráficas, material didáctico y todo lo relacionado con articulos de escritorio y oficina, suministros de productos de limpieza en general, bolsas plásticas, productos químicos, asi como equipos y utensilios de limpieza, servicios de catering para eventos, suministro de equipos de audio y video en general, suministro de todo tipo de juguetes, confites, bebidas gaseosas y no gaseosas, agua mineral en todas sus presentaciones, jugos pasteurizados, bebidas energéticas, reposteria y piñateria, suministro de articulos deportivos para el deporte de alto rendimiento y recreacional. 2) Diseño e instalación de sistemas solares, compraventa de materiales y articulos eléctricos y electrónicos, montajes eléctricos, desmontes y demoliciones industriales. La compraventa de materiales de primera o usados. La compraventa de materiales eléctricos o ferro-eléctricos provenientes de desmantelamientos de industrias o empresas diversas en el territorio nacional o en el extranjero de origen licito. Igualmente, la compraventa de materiales metálicos o de cualquier otra naturaleza provenientes de salvamentos o desmantelamientos de industrias o empresas nacionales o extranjeras en el territorio nacional y / o el exterior, la prestación de servicios, adecuación e instalación de sistemas eléctricos, cableados estructurado, voz y datos, a personas naturales, empresas y organizaciones a nivel nacional, pero sin limitarse a compra, venta, importaciones, distribuciones, representación y agencia de equipos, maquinaria y materiales eléctricos e industriales, en general toda la actividad comercial en sus distintas manifestaciones en desarrollo de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes raices y muebles que sean necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tomar dinero en mutuo con intereses o sin ellos, participar como socio o accionista en sociedades, celebrar contratos de garantia como hipotecas o prendas sobre bienes muebles o inmuebles, darlos en arrendamiento o usufructo y en general podrá realizar todos los actos o contratos civiles y mercantiles necesarios para ejercer los derechos, cumplir las obligaciones que legal o

ASCH

convencionalmente se deriven de la existencia de la sociedad. Diseño y construcción de obras eléctricas en media y baja tensión. Diseño y ejecución de proyectos de construcción de obras civiles y eléctricas de media y baja tensión. 3) Administración de mercados financieros, corretaje y comisión de valores y contratos de productos básicos, comisiones, actividades de martillo, inversión en bolsa, inversión en banca. comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de titulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro. tomar y otorgar préstamos con o sin garantia a corto, mediano o largo plazo. ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones, y la administración de bienes y empresas de sociedades, personas o entidades radicadas en el pais o en el extranjero, realizar cualquier clase de operaciones en los mercados de capitales o de bienes, del pais o del extranjero. 4) La prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agricola, silvicola y agroindustrial, la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, arboles, plantas medicinales o de ornato, alimentos, semillas, abarrotes, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y mercancias relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería y sus derivados, la compraventa, cria, producción y engorda de ganado bovino, vacuno, equino, porcino y caprino, su comercialización tanto en pie como en canal, la adquisición de medicamentos y hormonas para los mismos, la comercialización de leche, lácteos, pieles, menudencias, la operación de restos y frigorificos autorizados por la ley o concesionados por autoridad competente, asi como la matanza y venta de cortes finos, la exportación de sus productos y subproductos y la importación de insumos necesarios para su objeto social. La producción de granos básicos y forrajes, alimentos balanceados, concentrados, comercialización, venta, comisión, consignación, transporte y exportación de todo tipo de alimentos, asi como la importación de insumos, maquinarias y equipo necesario para el objeto anterior. La reproducción, comercialización, comisión, consignación y venta de pies de cria de ganado, bovino, Porcicola, caprino y cualquier tipo de animales en general. 5) Además podrá realizar implementar y desarrollar programas y planes de capacitación informal, talleres, conferencias, seminarios, foros y simposios en temas de interés social, legal y estatal, dirigidos a la población vulnerable, madres cabeza de familia, adultos mayores, infancia, juventud, mujer, adultos, lideres comunitarios, funcionarios públicos, desplazados por la violencia, reinsertados y a la comunidad en general. aunar esfuerzos con otros organismos cuya misión sea la protección y el mejoramiento de la calidad de vida de grupos marginales y la comunidad en general para brindar protección, educación, vivienda y capacitación, ser ejecutora de planes, programas y proyectos que sean de su interés, directamente y / o en consorcio, uniones temporales o por medio de otras personas, empresas, organismos gubernamentales y no gubernamentales, los proyectos y obras que se consideren necesarias para mejorar las condiciones socioeconómicas y humanas que beneficien a la población objeto. diseñar y ejecutar programas y/o proyectos para la atención integral de niños y niñas en alto riesgo, mujer cabeza de familia, personas con discapacidad, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas desplazadas por la violencia o en proceso de reinserción y minorias étnicas que contribuyan con el sostenimiento y mejoramiento de la calidad de vida. gestionar, ejecutar y administrar recursos nacionales e internacionales. celebrar toda clase de actos y contratos para mejorar la productividad de su patrimonio y procurar su conservación y aumento. diseñar, formular y / o ejecutar diagnósticos socioeconómicos encaminados a conocerlas necesidades básicas de una comunidad. organizar actividades con el propósito de adquirir fondos destinados a la ejecución de proyectos que beneficien a la población vulnerable. apropiar, gestionar y captar recursos financieros del sector público y privado a nivel municipal, departamental, nacional e internacional para la realización de obras sociales y comunitarias. solicitar, recibir, aceptar o rechazar herencias o legados, donaciones y comodatos de bienes muebles e inmuebles de entidades públicas y / o privadas siempre y cuando no interfieran en su autonomia e independencia. suscribir titulos valores y respaldar sus obligaciones con las garantias que le sean exigibles para el otorgamiento de créditos a su favor, la empresa podrá realizar apoyo en los procesos de crecimiento empresarial a entidades gubernamentales y no gubernamentales para afianzar el mejoramiento continuo de las mismas y en pro de la calidad de vida de las personas beneficiadas directa o indirectamente por medio de: procesos de selección a diferentes entidades públicas o privadas. realizar contratos y/o convenios de manejo de nómina con empresas públicas o privadas. realizar contratos de todo tipo de suministros con entidades públicas o privadas. realizar contratos de servicios de transporte con entidades públicas o privadas. realizar contratos de apoyo logistico con empresas públicas o privadas. Realizar contratos para el manejo de fogones comunitarios con entidades municipales, nacionales e internacionales. realizar contratos de publicidad con empresas públicas o privadas. apoyar a la población vulnerable y desplazada, generando espacios de recreación y esparcimiento en los sectores populares y además vincularios a

ASCH

los procesos formativos de la asociación, realizar asesorias y consultorias en temas de formulación y evaluación de proyectos, planeación, medio ambiente, revisorias fiscales y contables. diseñar, formular y ejecutar proyectos de vivienda de interés social para municipios y departamentos. prestar el servicio de asistencia técnica integral directa rural, agropecuaria y medio ambiental a pequeños y medianos productores, explotación de tierras adquiridas en comodato o en arriendo para la ejecución de proyectos agropecuarios. promover la recuperación y protección de la cobertura boscosa en áreas degradadas de micro cuencas y/o zonas de descargas de acuiferos de importancia estratégica a través de la reforestación protectora y productora. producción en agricultura, pecuaria, caza, silvicultura y actividades de servicios conexos. Industrias manufactureras elaboración de productos alimenticios y bebidas. fabricación de productos textiles. Actividades de edición e impresión y reproducción de grabaciones. fabricación de maquinaria y equipo ncp. fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informatica. actividades de reciclaje. comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos; alimentos, bebidas y tabaco comercio al por mayor de productos de uso doméstico comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, equipo y materiales de fontaneria. comercio al por mayor de productos intermedios no agropecuarios, desperdicios y desechos. comercio al por mayor de todo tipo de maquinaria y equipo, excepto comercio de vehiculos automotores. comercio al por menor de productos nuevos de consumo doméstico en establecimientos especializados. Comercio al por menor de otros nuevos productos de consumo, en establecimientos especializados. transporte colectivo regular de pasajeros por via terrestre. transporte no regular de pasajeros por via terrestre, transporte de carga por carretera. actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler de actividades inmobiliarias. alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos. alquiler de equipo de transporte alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo, actividades de investigación y desarrollo. actividades juridicas y de contabilidad, teneduria de libros y auditoría: asesoramiento en materia de impuestos; estudio de mercados y realización de encuestas de opinión pública; asesoramiento empresarial y en materia de gestión. actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades técnicas. administración del estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad. prestación de servicios a la comunidad en general. actividades de organizaciones empresariales, profesionales y de actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas. procesos de selección a diferentes entidades públicas o privadas. realizar contratos y / o convenios de manejo de nómina con empresas públicas o privadas. realizar contratos de todo tipo de suministros con entidades públicas o privadas. Realizar contratos de servicios de transporte con entidades públicas o privadas. realizar contratos de apoyo logistico con empresas públicas o privadas. realizar contratos para el manejo de fogones comunitarios con entidades municipales, nacionales e internacionales. la adquisición y enajenación a titulo oneroso de bienes muebles e inmuebles; la explotación de establecimientos de comercio y las fuerzas o recursos de la naturaleza. la promoción, gestión y desarrollo de todo tipo de operaciones inmobiliarias y urbanisticas. arrendando bienes raices, destinados a vivienda urbana, de propiedad de la empresa y de terceros, o labores de intermediación comercial entre arrendadores y arrendatarios. la enajenación y explotación, incluso en arrendamiento, de las fincas, edificios, viviendas y locales e inmuebles en general, cualquiera que sea sus destinos resultantes de la actividad. construcción, modificación y / o urbanización de terrenos y / o bienes raices en general de cualquier clase para la explotación directa, en forma de arriendo o venta parcial o total de las construcciones. la fabricación, elaboración, importación y exportación y / o venta incluso distribución de toda clase de materiales para la construcción y demás mercancias. la administración, reparación y mantenimiento de bienes raíces y propiedades horizontales, celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los limites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos. asi mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

ASCH

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	150,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	150,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal. La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad en especial ejercerá las siguientes funciones: El gerente general es mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tienen a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, y no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre con entidades públicas o privadas comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones del accionista único o la asamblea de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente general y a su suplente: 1) Acompañar y apoyar operativamente la, colocación de acciones en reserva, de acuerdo con los requisitos legales y las normas de; estos estatutos, siguiendo las condiciones impartidas por el accionista único o la asamblea de accionistas. 2) Convocarala asamblea de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinariamente siempre que lo exijan las necesidades improvistas o urgentes de la sociedad o cuando lo soliciten accionistas que representen no menos de la quinta parte (1/5) de las acciones suscitas, así como mantenerlos adecuada y oportunamente informados sobre la marcha de los negocios sociales. 3) Crear empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su retribución, nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda al accionista único o la asamblea de accionistas.4) Concebir y analizar los balances de prueba, lo mismo que aprobar previamente el estado de resultados, balance general de un de ejercicio, su informe de administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que debe presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias. 5) Presentar a la asamblea de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea, así como los estados financieros del final de ejercicio. 6) Disponer la apertura o la clausura de sucursales o agendas, dentro o fuera del domicilio social. 7) Fijar las políticas de la sociedad en los diferentes ordenes de su actividad, especialmente en materia administrativa, financiera, económica y laboral, presentar planes de inversión y de producción; decidir sobre nuevas líneas de producción y venta, establecer normas generales en materia de precios y de ventas de los productos elaborados por la sociedad o de los materiales y demás elementos que ella negocie y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. 8) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones del accionista único o de la asamblea de accionistas. Celebrar contratos y convenios de mutuo a favor de la sociedad y otorgar las respectivas garantías, así como negocios, contratos y actividades relacionadas con el objeto social de la empresa. 10) Representar a la sociedad en todos los procesos civiles, administrativos, laborales, etc. Sea que la sociedad actué como demandada o como demandante; transigir, comprometer, conciliar, desistir, etc. 1) Abrir y mantener cuentas bancarias de la sociedad, depósitos a nombre de la sociedad, girar, aceptar y endosar títulos valores. 12) Las demás que le

ASCH

confieren estos estatutos, la ley, o los que le asigne y delegue el accionista único o la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 17 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2024 con el No. 103914 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PAOLA CHRISTINA AMEZQUITA VASQUEZ	C.C. No. 69.801.639

Por documento privado del 09 de diciembre de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2016 con el No. 60138 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE	No. VACANTE

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 30 de enero de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	60564 del 03 de febrero de 2017 del libro IX
*) Cert. del 30 de diciembre de 2017 de la Contador Publico	70857 del 18 de octubre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 004 del 14 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	102667 del 19 de febrero de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4711
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4752 G4762

ASCH

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/08/2026 - 07:26:15
Recibo No. S002488184, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QzfAkMDYVv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VISION MODA ENTRE COSTURAS
Matrícula No.: 451053
Fecha de Matrícula: 19 de enero de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 15 9 72 BRR LA UNION
Barrio : CENTRO MITU VAUPES
Municipio: Mitú, Vaupes

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.636.286.542,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

ASCH

Fecha expedición: 15/08/2026 - 07:26:15
Recibo No. S002488184, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QzfAkMDYVv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ASCH

Mitú, 20 de octubre de 2026

VAU2026EE004490

Señores
DISTRIBUIDORA RIVERA E.U
CARLOS ANDRES RIVERA GARZON
riveraeu2@hotmail.com
Mitú, Vaupés

Asunto: Cotización para la adquisición de Elementos para Banda de Paz, en la Vigencia 2026

Cordial saludo,

Me permito invitarlo a presentar cotización para suministro de Dotación de elementos de Banda de Paz, para Instituciones Educativas del Departamento de Vaupés, en la Vigencia 2026.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de las cotizaciones deberá tener como mínimo tres meses contados a partir de su presentación.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá un término de ejecución de dos (2) meses.

CONDICIONES TÉCNICAS A COTIZAR:

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD
1	BASTON DE MANDO MAYOR: Fabricado con un vástago de aluminio de alta resistencia, tiene acabados en color plateado, la parte superior o perilla y la punta inferior están elaboradas en metal pulido, con una virola que protege la base. La longitud estándar es de aproximadamente 120 cm y su peso promedio ronda 1 kg. Incluye un cordón decorativo con borlas en colores institucionales, agarres o grabados en el vástago para mejorar la sujeción y una puntera reforzada que protege el bastón cuando entra en contacto con el suelo.	Unidad
2	BASTON DE MANDO MENOR:Fabricado con un cuerpo de acero laminado en frío (cold roll) con acabados en pintura plateada. La empuñadura suele ser de metal cromado con formas ornamentales, y suele incluir un cordón decorativo de aproximadamente 3 metros que se enrolla en el cuerpo del bastón. La longitud estándar es aproximadamente de 120 cm, con un diámetro aproximado de 19 mm. Es una pieza ligera, por ejemplo, un bastón de 93 cm pesa cerca de 540 gramos. Está diseñado para resistir impactos leves y algunos modelos permiten personalización con grabados que identifican a la institución o el rango de quien lo utiliza.	Unidad
3	LIRA METÁLICA MAYOR: Fabricada con un marco de	Unidad

	aluminio ligero y resistente y teclas metálicas afinadas. Cuenta normalmente con 27 teclas que cubren más de dos octavas y está afinada con el estándar musical de 440 Hz, lo que garantiza una entonación clara y precisa. Sus dimensiones es de 85 × 47 × 8 cm, y su peso de 7 kg, incluye accesorio cargador de pecho para sostener el instrumento durante la marcha y dos baquetas.	
4	LIRA METÁLICA MENOR Fabricada con teclas de aluminio afinadas en el estándar musical de 440 Hz, cuenta con un marco de aluminio ligero. Su peso 4 kg, y sus dimensiones son compactas con una longitud de 60 cm. Incluye entre 22 teclas, incluye accesorios como baquetas de metal y una correa para colgar el instrumento al pecho o al hombro; también se incluye una funda protectora para su transporte.	Unidad
5	BOMBO DE MARCHA 32": Fabricado con un un diámetro de 32 pulgadas y una profundidad que oscila 16 pulgadas. El cuerpo está fabricado en acero que ofrecen mayor resistencia y durabilidad. Sus herrajes normalmente son cromados para soportar la humedad y el uso constante en exteriores. su peso es de 18 kg, por lo que se utiliza un arnés y se utiliza con baquetas o mazas de cabeza grande, generalmente de fieltro o, para obtener un sonido más grave y profundo característico de este instrumento.	Unidad
6	BOMBO DE MARCHA 26": Fabricado en acrílicos y sus aros de caucho, los parches en nylon. Tiene un diámetro de 26 pulgadas y una profundidad de 35 cm. Su peso de 8 kg. Incluye accesorios como arnés o cargaderas para sujetarlo al torso del músico, un golpeador decabeza grande para la ejecución, una llave de afinación para ajustar la tensión de los parches y una correa que sustituye al arnés.	Unidad
7	REDOBLANTE DE MARCHA MAYOR: Fabricado en aluminio, los parches de nylon (el parche superior de golpeo es más grueso y el inferior de resonancia más delgado para mejorar la vibración). Los aros y herrajes están fabricados en acero. Su dimension es de 40 cm y una profundidad de 12 pulgadas. El peso es de 6 kg . Incluye accesorios como cargador para sujetarlo al cuerpo, baquetas de madera, una llave de afinación para ajustar los parches y la bordonera.	Unidad
8	REDOBLANTE DE MARCHA MENOR: Fabricado en aluminio, los parches en poliéster resistentes a cambios climáticos, los aros y tensores en acero. Incluye accesorios como un par de baquetas, una correa cargador de cuero para colgarlo al hombro o cuello, una llave de afinación para ajustar los tensores y el entorchado o bordona en la parte inferior, que produce su característico sonido vibrante. Sus medidas son de 12? × 4?. El peso es de 3.5 kg.	Unidad
9	TIMBAS METALICAS DE 16 PULGADAS: Fabricado en acero inoxidable, parches en polímeros, aros y tensores	Unidad

	están elaborados en acero reforzado. Su diámetro es de 16 pulgadas (aproximadamente 40.6 cm) y una profundidad de 10 pulgadas (aprox. 25.4 cm), con un peso aproximado de 2.5 kg. Incluye accesorios como un cargador o que permite sostener el instrumento sobre los hombros, baquetas de madera con puntas redondeadas para la ejecución, una llave de afinación para ajustar la tensión del parche y una funda protectora para su transporte.	
10	TIMBAS METALICAS DE 18 PULGADAS: Fabricado en acero inoxidable, aros esta aleación de aluminio, los parches con membranas sintéticas de alta resistencia. Su diámetro es de 18 pulgadas (aproximadamente 45.7 cm) y una profundidad de 13 pulgadas, con un peso de 5 kg. Incluye accesorios como cargador ajustable para sostenerlo al cuerpo, una baqueta o golpeador con punta de fieltro, una llave de afinación para ajustar la tensión del parche y una funda protectora para su transporte y cuidado.	Unidad
11	CAJA PERCUSIÓN METÁLICA 14" X 5.5": Fabricada con un vaso de aluminio ligero, aros de aluminio de 1.5 mm de grosor, parches en plástico. Sus medidas son de 14 pulgadas de diámetro (aprox. 35.5 cm) y 5.5 pulgadas de profundidad (aprox. 14 cm), con un peso de 3 kg. Incluye accesorios como correa de cuero para colgar el instrumento al hombro, una piernera metálica acolchada que evita que golpee la pierna al marchar, un par de baquetas de madera para su ejecución y una llave de afinación para ajustar los tensores y obtener el tono deseado.	Unidad
12	PAR DE PLATILLOS DE 15?: Fabricados en bronce, utilizando aleación B8 (92% cobre y 8% estaño). Pesa 2.2 kg en total. Incluyen accesorios como correas de cuero para un agarre seguro, almohadillas de fieltro y un forro acolchado que facilita su transporte y evita rayones o deformaciones.	Unidad
13	CORNETA METÁLICA:Fabricada en latón, longitud de 50 centímetros desde la boquilla hasta la campana, mientras que el diámetro de la campana es de 4.8 pulgadas (alrededor de 12 cm), su peso es de 800 gramos. Incluye accesorios principales se encuentran la boquilla removible; el tudel y el chavacote; la vestidura o cordón decorativo con borlas, generalmente en colores institucionales; las argollas y el tornillo mariposa para sujetar correas o ajustar piezas; y la funda que permite proteger la corneta durante su transporte.	Unidad

VALOR OFRECIDO: Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta el valor en pesos colombianos, todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, descuentos por estampillas, así como también tener en cuenta el valor unitario, ya que será una compra al por mayor.

ESTE TIPO DE CONTRATO ESTARÁ SUJETO A LOS DESCUENTOS RELATIVOS A:

Retención en la fuente 3.5% (compras en general NO declarantes)

ASCH

Retención en la fuente 2.5% (compras en general declarantes)

Rete I.C.A 1%

Tasa Desarrollo Departamental 2%

Tasa Pro Deporte 2.5%

Pro Cultura Dptal 1.5%

Estampilla PROSALUD 1.5% (Compra mayor a 10 SMMLV)

Pro Anciano 4%

La presente cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

NOTA: La cotización deberá venir en hoja con membrete de la empresa, Cámara de Comercio actualizada y radicar dentro de los cinco (05) días hábiles después de recibido de esta solicitud por los siguientes medios:

Ventanilla de la Gobernación: Sistema de Atención al Ciudadano (SAC Educación)

Correos electrónicos: bienesservicioseducacion@vaupes.gov.co

secretariadeeducacion@vaupes.gov.co

Atentamente,

ANGEL SIMON CRUZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
DESPACHO DEL SECRETARIO

Proyectó: YOHANA KARINA MUÑOZ HOYOS
Revisó: AZAEL BUJATO RESTREPO

Anexos:

Mitú, 20 de octubre de 2026

VAU2026EE004485

Señor
DIEGO ALEXANDER GUEVARA ORTIZ
CIUDADANIA EN GENERAL
innvercondor.sas@gmail.com
Mitú, Vaupés

Asunto: Cotización para la adquisición de Elementos para Banda de Paz, en la Vigencia 2026

Cordial saludo,

Me permito invitarlo a presentar cotización para suministro de Dotación de elementos de Banda de Paz, para Instituciones Educativas del Departamento de Vaupés, en la Vigencia 2026.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de las cotizaciones deberá tener como mínimo tres meses contados a partir de su presentación.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá un término de ejecución de dos (2) meses.

CONDICIONES TÉCNICAS A COTIZAR:

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD
1	BASTON DE MANDO MAYOR: Fabricado con un vástago de aluminio de alta resistencia, tiene acabados en color plateado, la parte superior o perilla y la punta inferior están elaboradas en metal pulido, con una virola que protege la base. La longitud estándar es de aproximadamente 120 cm y su peso promedio ronda 1 kg. Incluye un cordón decorativo con borlas en colores institucionales, agarres o grabados en el vástago para mejorar la sujeción y una puntera reforzada que protege el bastón cuando entra en contacto con el suelo.	Unidad
2	BASTON DE MANDO MENOR:Fabricado con un cuerpo de acero laminado en frío (cold roll) con acabados en pintura plateada. La empuñadura suele ser de metal cromado con formas ornamentales, y suele incluir un cordón decorativo de aproximadamente 3 metros que se enrolla en el cuerpo del bastón. La longitud estándar es aproximadamente de 120 cm, con un diámetro aproximado de 19 mm. Es una pieza ligera, por ejemplo, un bastón de 93 cm pesa cerca de 540 gramos. Está diseñado para resistir impactos leves y algunos modelos permiten personalización con grabados que identifican a la institución o el rango de quien lo utiliza.	Unidad
3	LIRA METÁLICA MAYOR: Fabricada con un marco de	Unidad

ASCH

	aluminio ligero y resistente y teclas metálicas afinadas. Cuenta normalmente con 27 teclas que cubren más de dos octavas y está afinada con el estándar musical de 440 Hz, lo que garantiza una entonación clara y precisa. Sus dimensiones es de 85 × 47 × 8 cm, y su peso de 7 kg, incluye accesorio cargador de pecho para sostener el instrumento durante la marcha y dos baquetas.	
4	LIRA METÁLICA MENOR Fabricada con teclas de aluminio afinadas en el estándar musical de 440 Hz, cuenta con un marco de aluminio ligero. Su peso 4 kg, y sus dimensiones son compactas con una longitud de 60 cm. Incluye entre 22 teclas, incluye accesorios como baquetas de metal y una correa para colgar el instrumento al pecho o al hombro; también se incluye una funda protectora para su transporte.	Unidad
5	BOMBO DE MARCHA 32": Fabricado con un un diámetro de 32 pulgadas y una profundidad que oscila 16 pulgadas. El cuerpo está fabricado en acero que ofrecen mayor resistencia y durabilidad. Sus herrajes normalmente son cromados para soportar la humedad y el uso constante en exteriores. su peso es de 18 kg, por lo que se utiliza un arnés y se utiliza con baquetas o mazas de cabeza grande, generalmente de fieltro o, para obtener un sonido más grave y profundo característico de este instrumento.	Unidad
6	BOMBO DE MARCHA 26": Fabricado en acrílicos y sus aros de caucho, los parches en nylon. Tiene un diámetro de 26 pulgadas y una profundidad de 35 cm. Su peso de 8 kg. Incluye accesorios como arnés o cargaderas para sujetarlo al torso del músico, un golpeador decabeza grande para la ejecución, una llave de afinación para ajustar la tensión de los parches y una correa que sustituye al arnés.	Unidad
7	REDOBLANTE DE MARCHA MAYOR: Fabricado en aluminio, los parches de nylon (el parche superior de golpeo es más grueso y el inferior de resonancia más delgado para mejorar la vibración). Los aros y herrajes están fabricados en acero. Su dimension es de 40 cm y una profundidad de 12 pulgadas. El peso es de 6 kg . Incluye accesorios como cargador para sujetarlo al cuerpo, baquetas de madera, una llave de afinación para ajustar los parches y la bordonera.	Unidad
8	REDOBLANTE DE MARCHA MENOR: Fabricado en aluminio, los parches en poliéster resistentes a cambios climáticos, los aros y tensores en acero. Incluye accesorios como un par de baquetas, una correa cargador de cuero para colgarlo al hombro o cuello, una llave de afinación para ajustar los tensores y el entorchado o bordona en la parte inferior, que produce su característico sonido vibrante. Sus medidas son de 12? × 4?. El peso es de 3.5 kg.	Unidad
9	TIMBAS METALICAS DE 16 PULGADAS: Fabricado en acero inoxidable, parches en polímeros, aros y tensores	Unidad

	están elaborados en acero reforzado. Su diámetro es de 16 pulgadas (aproximadamente 40.6 cm) y una profundidad de 10 pulgadas (aprox. 25.4 cm), con un peso aproximado de 2.5 kg. Incluye accesorios como un cargador o que permite sostener el instrumento sobre los hombros, baquetas de madera con puntas redondeadas para la ejecución, una llave de afinación para ajustar la tensión del parche y una funda protectora para su transporte.	
10	TIMBAS METALICAS DE 18 PULGADAS: Fabricado en acero inoxidable, aros esta aleación de aluminio, los parches con membranas sintéticas de alta resistencia. Su diámetro es de 18 pulgadas (aproximadamente 45.7 cm) y una profundidad de 13 pulgadas, con un peso de 5 kg. Incluye accesorios como cargador ajustable para sostenerlo al cuerpo, una baqueta o golpeador con punta de fieltro, una llave de afinación para ajustar la tensión del parche y una funda protectora para su transporte y cuidado.	Unidad
11	CAJA PERCUSIÓN METÁLICA 14" X 5.5": Fabricada con un vaso de aluminio ligero, aros de aluminio de 1.5 mm de grosor, parches en plástico. Sus medidas son de 14 pulgadas de diámetro (aprox. 35.5 cm) y 5.5 pulgadas de profundidad (aprox. 14 cm), con un peso de 3 kg. Incluye accesorios como correa de cuero para colgar el instrumento al hombro, una piernera metálica acolchada que evita que golpee la pierna al marchar, un par de baquetas de madera para su ejecución y una llave de afinación para ajustar los tensores y obtener el tono deseado.	Unidad
12	PAR DE PLATILLOS DE 15?: Fabricados en bronce, utilizando aleación B8 (92% cobre y 8% estaño). Pesa 2.2 kg en total. Incluyen accesorios como correas de cuero para un agarre seguro, almohadillas de fieltro y un forro acolchado que facilita su transporte y evita rayones o deformaciones.	Unidad
13	CORNETA METÁLICA:Fabricada en latón, longitud de 50 centímetros desde la boquilla hasta la campana, mientras que el diámetro de la campana es de 4.8 pulgadas (alrededor de 12 cm), su peso es de 800 gramos. Incluye accesorios principales se encuentran la boquilla removible; el tudel y el chavacote; la vestidura o cordón decorativo con borlas, generalmente en colores institucionales; las argollas y el tornillo mariposa para sujetar correas o ajustar piezas; y la funda que permite proteger la corneta durante su transporte.	Unidad

VALOR OFRECIDO: Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta el valor en pesos colombianos, todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, descuentos por estampillas, así como también tener en cuenta el valor unitario, ya que será una compra al por mayor.

ESTE TIPO DE CONTRATO ESTARÁ SUJETO A LOS DESCUENTOS RELATIVOS A:

ASCH Retención en la fuente 3.5% (compras en general NO declarantes)

Retención en la fuente 2.5% (compras en general declarantes)

Rete I.C.A 1%

Tasa Desarrollo Departamental 2%

Tasa Pro Deporte 2.5%

Pro Cultura Dptal 1.5%

Estampilla PROSALUD 1.5% (Compra mayor a 10 SMMLV)

Pro Anciano 4%

La presente cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

NOTA: La cotización deberá venir en hoja con membrete de la empresa, Cámara de Comercio actualizada y radicar dentro de los cinco (05) días hábiles después de recibido de esta solicitud por los siguientes medios:

Ventanilla de la Gobernación: Sistema de Atención al Ciudadano (SAC Educación)

Correos electrónicos: bienesservicioseducacion@vaupes.gov.co

secretariadeeducacion@vaupes.gov.co

Atentamente,

ANGEL SIMON CRUZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
DESPACHO DEL SECRETARIO

Proyectó: YOHANA KARINA MUÑOZ HOYOS
Revisó: AZAEL BUJATO RESTREPO

Anexos:

Mitú, 20 de octubre de 2026

VAU2026EE004489

Señora
NANCY RIVERA PIÑEROS
DEPOSITO EL GIRASOL
girasolcolono@hotmail.es
Mitú, Vaupés

Asunto: Cotización para la adquisición de Elementos para Banda de Paz, en la Vigencia 2026

Cordial saludo,

Me permito invitarlo a presentar cotización para suministro de Dotación de elementos de Banda de Paz, para Instituciones Educativas del Departamento de Vaupés, en la Vigencia 2026.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de las cotizaciones deberá tener como mínimo tres meses contados a partir de su presentación.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá un término de ejecución de dos (2) meses.

CONDICIONES TÉCNICAS A COTIZAR:

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD
1	BASTON DE MANDO MAYOR: Fabricado con un vástago de aluminio de alta resistencia, tiene acabados en color plateado, la parte superior o perilla y la punta inferior están elaboradas en metal pulido, con una virola que protege la base. La longitud estándar es de aproximadamente 120 cm y su peso promedio ronda 1 kg. Incluye un cordón decorativo con borlas en colores institucionales, agarres o grabados en el vástago para mejorar la sujeción y una puntera reforzada que protege el bastón cuando entra en contacto con el suelo.	Unidad
2	BASTON DE MANDO MENOR:Fabricado con un cuerpo de acero laminado en frío (cold roll) con acabados en pintura plateada. La empuñadura suele ser de metal cromado con formas ornamentales, y suele incluir un cordón decorativo de aproximadamente 3 metros que se enrolla en el cuerpo del bastón. La longitud estándar es aproximadamente de 120 cm, con un diámetro aproximado de 19 mm. Es una pieza ligera, por ejemplo, un bastón de 93 cm pesa cerca de 540 gramos. Está diseñado para resistir impactos leves y algunos modelos permiten personalización con grabados que identifican a la institución o el rango de quien lo utiliza.	Unidad
3	LIRA METÁLICA MAYOR: Fabricada con un marco de	Unidad

ASCH

	aluminio ligero y resistente y teclas metálicas afinadas. Cuenta normalmente con 27 teclas que cubren más de dos octavas y está afinada con el estándar musical de 440 Hz, lo que garantiza una entonación clara y precisa. Sus dimensiones es de 85 × 47 × 8 cm, y su peso de 7 kg, incluye accesorio cargador de pecho para sostener el instrumento durante la marcha y dos baquetas.	
4	LIRA METÁLICA MENOR Fabricada con teclas de aluminio afinadas en el estándar musical de 440 Hz, cuenta con un marco de aluminio ligero. Su peso 4 kg, y sus dimensiones son compactas con una longitud de 60 cm. Incluye entre 22 teclas, incluye accesorios como baquetas de metal y una correa para colgar el instrumento al pecho o al hombro; también se incluye una funda protectora para su transporte.	Unidad
5	BOMBO DE MARCHA 32": Fabricado con un un diámetro de 32 pulgadas y una profundidad que oscila 16 pulgadas. El cuerpo está fabricado en acero que ofrecen mayor resistencia y durabilidad. Sus herrajes normalmente son cromados para soportar la humedad y el uso constante en exteriores. su peso es de 18 kg, por lo que se utiliza un arnés y se utiliza con baquetas o mazas de cabeza grande, generalmente de fieltro o, para obtener un sonido más grave y profundo característico de este instrumento.	Unidad
6	BOMBO DE MARCHA 26": Fabricado en acrílicos y sus aros de caucho, los parches en nylon. Tiene un diámetro de 26 pulgadas y una profundidad de 35 cm. Su peso de 8 kg. Incluye accesorios como arnés o cargaderas para sujetarlo al torso del músico, un golpeador decabeza grande para la ejecución, una llave de afinación para ajustar la tensión de los parches y una correa que sustituye al arnés.	Unidad
7	REDOBLANTE DE MARCHA MAYOR: Fabricado en aluminio, los parches de nylon (el parche superior de golpeo es más grueso y el inferior de resonancia más delgado para mejorar la vibración). Los aros y herrajes están fabricados en acero. Su dimension es de 40 cm y una profundidad de 12 pulgadas. El peso es de 6 kg . Incluye accesorios como cargador para sujetarlo al cuerpo, baquetas de madera, una llave de afinación para ajustar los parches y la bordonera.	Unidad
8	REDOBLANTE DE MARCHA MENOR: Fabricado en aluminio, los parches en poliéster resistentes a cambios climáticos, los aros y tensores en acero. Incluye accesorios como un par de baquetas, una correa cargador de cuero para colgarlo al hombro o cuello, una llave de afinación para ajustar los tensores y el entorchado o bordona en la parte inferior, que produce su característico sonido vibrante. Sus medidas son de 12? × 4?. El peso es de 3.5 kg.	Unidad
9	TIMBAS METALICAS DE 16 PULGADAS: Fabricado en acero inoxidable, parches en polímeros, aros y tensores	Unidad

	están elaborados en acero reforzado. Su diámetro es de 16 pulgadas (aproximadamente 40.6 cm) y una profundidad de 10 pulgadas (aprox. 25.4 cm), con un peso aproximado de 2.5 kg. Incluye accesorios como un cargador o que permite sostener el instrumento sobre los hombros, baquetas de madera con puntas redondeadas para la ejecución, una llave de afinación para ajustar la tensión del parche y una funda protectora para su transporte.	
10	TIMBAS METALICAS DE 18 PULGADAS: Fabricado en acero inoxidable, aros esta aleación de aluminio, los parches con membranas sintéticas de alta resistencia. Su diámetro es de 18 pulgadas (aproximadamente 45.7 cm) y una profundidad de 13 pulgadas, con un peso de 5 kg. Incluye accesorios como cargador ajustable para sostenerlo al cuerpo, una baqueta o golpeador con punta de fieltro, una llave de afinación para ajustar la tensión del parche y una funda protectora para su transporte y cuidado.	Unidad
11	CAJA PERCUSIÓN METÁLICA 14" X 5.5": Fabricada con un vaso de aluminio ligero, aros de aluminio de 1.5 mm de grosor, parches en plástico. Sus medidas son de 14 pulgadas de diámetro (aprox. 35.5 cm) y 5.5 pulgadas de profundidad (aprox. 14 cm), con un peso de 3 kg. Incluye accesorios como correa de cuero para colgar el instrumento al hombro, una piernera metálica acolchada que evita que golpee la pierna al marchar, un par de baquetas de madera para su ejecución y una llave de afinación para ajustar los tensores y obtener el tono deseado.	Unidad
12	PAR DE PLATILLOS DE 15?: Fabricados en bronce, utilizando aleación B8 (92% cobre y 8% estaño). Pesa 2.2 kg en total. Incluyen accesorios como correas de cuero para un agarre seguro, almohadillas de fieltro y un forro acolchado que facilita su transporte y evita rayones o deformaciones.	Unidad
13	CORNETA METÁLICA:Fabricada en latón, longitud de 50 centímetros desde la boquilla hasta la campana, mientras que el diámetro de la campana es de 4.8 pulgadas (alrededor de 12 cm), su peso es de 800 gramos. Incluye accesorios principales se encuentran la boquilla removible; el tudel y el chavacote; la vestidura o cordón decorativo con borlas, generalmente en colores institucionales; las argollas y el tornillo mariposa para sujetar correas o ajustar piezas; y la funda que permite proteger la corneta durante su transporte.	Unidad

VALOR OFRECIDO: Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta el valor en pesos colombianos, todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, descuentos por estampillas, así como también tener en cuenta el valor unitario, ya que será una compra al por mayor.

ESTE TIPO DE CONTRATO ESTARÁ SUJETO A LOS DESCUENTOS RELATIVOS A:

Retención en la fuente 3.5% (compras en general NO declarantes)

ASCH

Retención en la fuente 2.5% (compras en general declarantes)

Rete I.C.A 1%

Tasa Desarrollo Departamental 2%

Tasa Pro Deporte 2.5%

Pro Cultura Dptal 1.5%

Estampilla PROSALUD 1.5% (Compra mayor a 10 SMMLV)

Pro Anciano 4%

La presente cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

NOTA: La cotización deberá venir en hoja con membrete de la empresa, Cámara de Comercio actualizada y radicar dentro de los cinco (05) días hábiles después de recibido de esta solicitud por los siguientes medios:

Ventanilla de la Gobernación: Sistema de Atención al Ciudadano (SAC Educación)

Correos electrónicos: bienesservicioseducacion@vaupes.gov.co

secretariadeeducacion@vaupes.gov.co

Atentamente,

ANGEL SIMON CRUZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
DESPACHO DEL SECRETARIO

Proyectó: YOHANA KARINA MUÑOZ HOYOS
Revisó: AZAEL BUJATO RESTREPO

Anexos: